



**ESCUELA DE POSTGRADO
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN DE ADULTOS Y PROCESOS FORMATIVOS**

**COMUNIDAD SORORA: EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN POPULAR
DESDE LAS ARTES Y LAS CULTURAS CON MUJERES ENCARCELADAS Y
EXCARCELADAS POR LA COLECTIVA PÁJARX ENTRE PÚAS EN LA
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Tesis para optar al grado académico de Magíster en Educación de Adultos
y Procesos Formativos**

Arielle Valentina Varas Villalón

Profesora guía: Dra. Claudia Carrasco Aguilar

Valparaíso, Chile

2022

*Dedicado a toda la comunidad sorora de Pájarx entre Púas que me recibe con
toda su rebeldía y dulzura.*

A mis sobrinos Mateo y Amaru.



Agradecimientos

A Marcela y Marcos por estar a mi lado en cada aventura y desafío que decido.

A José Santos, Nicolás, Javiera, Antonia y Bastián que fueron parte importante durante el proceso de desarrollo en esta investigación.

A las compañeras de Pájarx entre Púas, quienes me mostraron nuevas formas de mirar la educación, el arte, el activismo político y social y la realidad que se ponen en cuestión en cada práctica. Me mostraron una forma de ser comunidad y la sororidad entre compañeras, un feminismo popular que se abre a todas sin prejuicios ni tribunales de justicia.

Al Centro Cultural El Surco por promover un espacio de desarrollo cultural, creación artística y expresión, por el apañe y su paciencia eterna a mi ser.

A Claudia por guiar y apoyar esta investigación; la paciencia y las palabras certeras. Por abrir el camino hacia la investigación y mostrarme que si se puede.

A quienes conforman el magister de Educación de Adultos, maestras y maestros que aperturaron la toma de conciencia y despertar de tantas creencias, miradas, mitos, teorías y visiones de mundo; hoy sumo toda esa experiencia a mi propio desarrollo vocacional y humano.

A las compañeras de la Junta de Vecinas Sedamar Oriente, espacio que atraviesa mi propia historia, la de mi familia y territorio que habito, donde junto a compañeras y vecinas aprendemos y construimos desde un feminismo popular.

Resumen

Ante la falta de investigación empírica que revele el aporte de las experiencias educativas artístico – popular impartidas por organizaciones sociales en las cárceles de mujeres en Chile, se pone los significados de sus prácticas en el centro de esta investigación. El arte como herramienta de educación para el empoderamiento y su capacidad de movilizar a los/as sujetas a re-pensar sus historias de vida y transformarlas. El presente estudio, utiliza una metodología cualitativa, de tipo descriptivo – exploratorio, que pone énfasis en el aspecto relacional de la sociedad, entendiendo el fenómeno en su naturalidad. Haciendo uso del relato vivencial de las participantes, mediante entrevistas semi-estructuradas a mujeres educadoras y participantes, y la revisión documental de las creaciones artísticas de las mujeres encarceladas. La información se desarrollo a través del análisis de contenido desde donde emanaron las principales categorías sobre las prácticas de educación artístico – popular. Desde un examen a la información es que surgen seis sub-categorías agrupadas en dos categorías: un enfoque de derechos y género. Los principales hallazgos evidencian que la organización desarrolla una metodología propia a través del dialogo entre la calle y la cárcel; la segunda, es que las prácticas artístico-popular generan un impacto positivo en la autopercepción que las mujeres tienen de ellas mismas y el refuerzo de los vínculos con las familias, principalmente los y las hijas son un factor importante en procesos de reparación y reinserción. Finalmente, las investigaciones demuestran la necesidad de seguir sistematizando las prácticas de educación artístico-popular que realizan las organizaciones culturales en las cárceles de mujeres.

Descriptores: <Educación en contexto de encierro> <Educación artístico-popular > <Cárcel de Mujeres > <Reparación> <Reinserción social>

Abstract

Given the lack of empirical research that reveals the contribution of artistic-popular educational experiences taught by social organizations in women's prisons in Chile, the meanings of their practices are placed at the center of this research. Art as an educational tool for empowerment and its ability to mobilize the subjects to rethink their life stories and transform them. The present study uses a qualitative methodology, of a descriptive-exploratory type, which emphasizes the relational aspect of society, understanding the phenomenon in its naturalness. Making use of the experiential story of the participants, through semi-structured interviews with women educators and participants, and the documentary review of the artistic creations of the imprisoned women. The information was developed through content analysis from where the main categories on artistic-popular education practices emanated. From an examination of the information, six sub-categories emerge, grouped into two categories: a rights and gender approach. The main findings show that the organization develops its own methodology through the dialogue between the street and the prison; the second is that artistic-popular practices generate a positive impact on the self-perception that women have of themselves and the reinforcement of ties with families, mainly their daughters, are an important factor in repair and reintegration processes. Finally, the investigations demonstrate the need to continue systematizing the practices of artistic-popular education carried out by religious organizations in women's prisons.

Keywords: <Education in the context of confinement> <Artistic-popular education> <Women's Prison> <Reparation> <Social reintegration>

TABLA DE CONTENIDOS

1.- Introducción	7
2.- Planteamiento del problema	11
2.1.- La vida en las cárceles de mujeres: Contextualización	11
2.2.- Educación de jóvenes y adultos en recintos penales: El arte como herramienta de transformación.....	18
3.- Justificación del problema.....	26
4.- Preguntas de investigación y objetivos	30
Objetivo general.....	30
Objetivos específicos	30
5.- Marco teórico.....	31
5.1 Arte y cultura en la cárcel	31
5.2. Caracterización de la mujer en los centros penitenciarios: Reinserción y resocialización	38
5.3. Educación popular y la transformación de la realidad	45
6.- Metodología	64
6.1. Paradigma y diseño de investigación	64
6.2. Diseño de investigación	64
6.3. Muestreo y grupo de estudio.....	65
6.4. Estrategia de producción de información	68
6.5. Estrategia de análisis de la información.....	69
6.6. Criterios de rigor científico	70
6.7. Resguardos éticos	70
7.- Hallazgos.....	72
8.- Discusiones y conclusiones	102
Conclusiones	105
Referencias	108

1.- Introducción

La presente investigación aborda las trayectorias educativas que desarrolla desde el año 2016 la Fundación y Colectiva Pájarx entre Púas junto a mujeres y disidencias privadas de libertad, excarceladas, feministas y artistas en la región de Valparaíso, Chile. Organización feminista y anti-carcelaria que tiene como objetivo visibilizar la realidad carcelaria en los recintos de mujeres, siendo precisamente el arte y la cultura sus principales banderas de lucha y herramientas para enfrentar los prejuicios, la exclusión y los estereotipos expresados hacia las personas encarceladas. Más aún las mujeres y disidencias que están doblemente segregadas por género y clase social (Azaloe, 1995; Antony, 2007; Ariza e Iturralde, 2015).

La colectiva a través de diferentes intervenciones educativas, artísticas y culturales al interior y exterior de las cárceles ha instalado una temática que se torna incómoda política y socialmente de hablar. Especialmente, cuando se trata de relevar los derechos humanos para las personas privadas de libertad, y la incorporación de las perspectivas de género en las políticas penales y carcelarias (Ariza e Iturralde, 2015; Pérez, 2021). Ante esto, se reconoce el interés de investigadores/as, actores/as y organismos provenientes del mundo intelectual y social en Chile y América Latina respecto a la relación entre la exclusión social y el delito, las carencias económicas y materiales que se viven dentro de la cárcel y las dificultades que atraviesan una vez salen de ella (Larroulet, Drogelma, Daza, Del Villar y Figueroa, 2021). En este sentido los programas y la institucionalidad no ha demostrado efectividad en los procesos de reinserción y resocialización en la sociedad (Lombraña, Ojeda, Di Próspero y Pepe, 2020), o más bien no existe suficiente compromiso por parte del Estado y la sociedad por los derechos a la dignidad humanas de las personas privadas de libertad (Larroulet et al., 2021).

La cárcel es como toda institución un espacio de disputa en las relaciones de poder, donde se somete y se es sometido en una cadena sin fin de autoritarismo y lucha por la hegemonía del poder. Un espacio donde el castigo es el medio de corrección, se torna complejo que pueda darse la condición de “pacificación del preso” (Segato, 2007). En consecuencia, las mujeres presas ven restringida su capacidad de autonomía, privadas de poder elegir el quehacer de todo ámbito personal: el sueño, la comida, se limita el acceso a la salud física y mental, tampoco decides sobre tu cuerpo. Se refuerzan el estereotipo de la mujer de buena conducta (CLADEM, 2008). El perfil de los/as reclusos suelen ser personas que viven situación de pobreza que no cuentan con los recursos para costear los altos montos de fianza, que se han visto atravesados/as por la violencia verbal y/o física, con baja escolaridad, habitan viviendas inadecuadas y/o empleos precarizados (Azaloe, 1995).

Por consiguiente, este estudio indaga en los distintos ámbitos de las condiciones de encarcelamiento de las mujeres, que responde al impacto de las trayectorias de vida, en la toma de decisiones, la maternidad y la pobreza conceptos recurrentes en la literatura empírica y teórica. Un sistema de justicia que segrega y discrimina a las mujeres perpetuando la violencia sistemática, además cuentan con un escaso o nulo acceso al conocimiento de sus derechos (CLADEM, 2008)

Chile, durante la última década no estuvo ausente de estos debates y análisis, por lo que el primer capítulo ha incorporado algunos trabajos teóricos y empíricos sobre la criminalización femenina, propuestas y programas de intervención. Posiciona el análisis desde una perspectiva de género sobre la realidad de las mujeres que habitan las cárceles latinoamericanas, ya que la literatura empírica y teórica ha demostrado que los sistemas judiciales y carcelarios también reproducen los estereotipos y sesgos de género, especialmente tras muros. La evidencia demuestra que las mujeres cometen menos delitos que los hombres y son de connotación menos violenta (Ariza e Iturralde, 2015; Gendarmería, 2021),

así mismo existe una clara relación de madres cuidadoras con el microtráfico (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017; Sanhueza, Brander y Reiser, 2019). En segundo lugar, se levantaron datos sobre el nivel de escolarización de las personas que se encuentran privadas de libertad en Chile, el trabajo de la educación de jóvenes y adultos/as, así como las posibilidades de intervención a través de las artes y las culturas en contexto de encierro. Relevando el papel de las experiencias del país vecino, Argentina. Quienes desarrollan programas de extensión a través de talleres de producción artística.

El segundo capítulo, con la intención de profundizar algunos temas mencionados en el primer apartado, la revisión teórica de diferentes autores/as que permita conceptualizar el objetivo de estudio. Dentro de las líneas claves comprende la educación como una práctica política y cultural, un medio de dialogo y de compartir historias; que, alejado de lógicas de mercado e infantilización, es capaz de tensionar las lógicas de poder y reconstruir nuevos vínculos. En este sentido la mediación artística y el desarrollo cultural lejos de ser acciones meramente recreativas y superficiales, son fundamentales a la hora de facilitar el desarrollo cognitivo, intelectual y psico-emocional; demostrando en la práctica el valor individual y colectivo que tiene la educación, el arte y la cultura en la formación de identidad y proyección de nuevas realidades posibles.

También se realiza una revisión desde la crítica feminista y punitivista por parte del Estado y el sistema judicial, que, apuesta por la reinserción e inclusión de las personas privadas de libertad, a modo de corregir la conducta inadecuada. Pero, manteniendo lógicas de estereotipos y prejuicios a las personas privadas de libertad, más aún las mujeres reproduciendo violencias y mecanismo de subordinación en prisión. La importancia de transformar las actividades y ocupación de los tiempos al interior de las cárceles, así como devolverle la humanidad al trato con las personas privadas de su libertad son esenciales a la hora de avanzar verdaderamente en procesos de reinserción y socialización.

El tercer capítulo, se adentra en las concepciones ideológicas y motivaciones tras esta investigación, Pájarx entre Púas, ha tenido un notorio crecimiento en los últimos 6 años que se puede reconocer en los proyectos que realiza, la cantidad de personas con las que trabajan, los productos artísticos de mujeres y disidencias privadas de libertad, las luchas y demandas exigiendo justicia, entre otras. Cuestiones que las hacen únicas en materia de los vínculos que generan y que sus proyectos emanen de la misma reflexión de la práctica e investigación-acción. Para indagar mejor en los significados que le dan a sus propias experiencias es que se realizó un estudio de caso con enfoque metodológico, de corte cualitativo. Para ello, se revisó el material disponible en su página web y las entrevistas.

Los resultados obtenidos se reconocen que las prácticas educativas a través de la mediación artística y cultural cuentan con una metodología propia de la Pájarx que ha sido desarrollada y conceptualizada a partir de las experiencias. Para ello, es importante el diálogo, las emociones, el trato humano, los vínculos, la confianza, la eliminación de todo prejuicio, entre otros. En segundo lugar, como estas prácticas de educación popular aportan en verdaderos cambios y trazan nuevas posibilidades de vida y creencias con las mujeres. Así mismo reconocer en tu propia historia y en las otras el círculo de la normalización de las violencias género; los aportes teóricos y prácticos del feminismo en la transformación de las realidades de las mujeres marcadas por la violencia.

2.- Planteamiento del problema

2.1.- La vida en las cárceles de mujeres: Contextualización

La arremetida de los movimientos sociales orientados hacia las luchas reivindicadoras de los derechos fundamentales de mujeres, niños/as y jóvenes, migrantes, la clase empobrecida y trabajadora, han impulsado duros cuestionamientos en las relaciones y ejercicios del poder, - donde la crítica feminista se ha instalado como una fuerza interpretativa y transformadora de la realidad y paradigmas dominantes-. Desde donde impulsan nuevos procesos de reinterpretación y resignificación de las tradiciones que comprenden la familia, las comunidades, las instituciones gubernamentales y órganos de la sociedad civil sobre el sentido de la vida del ser humano (Etchegoyen, 2003). En este contexto de globalización, la creciente desigualdad e injusticia social, acompañados de sistemas de control cada vez más sofisticados, convoca a replantearse los derechos humanos en estos espacios. Cuestionar el ejercicio de los derechos tensiona el discurso hegemónico patriarcal y capitalista que se ha caracterizado por segregar y excluir a hombres y mujeres que no cumplen con el modelo del ciudadano/a ilustrado (Etchegoyen, 2003).

Las cárceles son uno de los eslabones menos reconocidos y valorados por la sociedad y el Estado, lugar donde se destinan a las personas que han realizado delitos o han faltado a las normas jurídicas y sociales, naturalizando el encierro como método de castigo y corrección. Se ha podido evidenciar la integración de una serie de trabajos empíricos y teóricos tanto en Chile como en Latinoamérica y España, sobre la situación que viven las mujeres en las cárceles, así como su relación con los sistemas judiciales en los diferentes países, desde una perspectiva crítica, feminista e histórica (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017, Sanhueza et al., 2019; Hoecker, 2020). Aun así, en cuanto a la caracterización de la realidad penitenciaria de mujeres se observa la necesidad de seguir produciendo y levantando datos de manera periódica y sistemática (Pérez, 2018).

Reconociendo que los sistemas carcelarios criminalizan, reprimen y revictimizan, dando restringidas posibilidades para considerar la reincorporación a la realidad social bajo sus normas morales y jurídicas.

Los encierros prolongados en estos recintos no se encuentran exentos a frecuentes situaciones de violencia, la precariedad en los servicios de higiene, la falta de acceso a oportunidades laborales, educativas, y de salud mental, además del escaso personal médico especializado (De Miguel, 2014; Ariza e Iturralde, 2015; Añaños, Gil, Raya, y Soto, 2021; INDH 2021). Las trayectorias de vida de las mujeres encarceladas en América Latina están estrechamente relacionadas a la violencia que atravesaron en sus vidas: factores de pobreza, violencia intrafamiliar y abuso sexual (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017; Sanhueza et al., 2019).

En la búsqueda de comprender la vida de las mujeres recluidas la investigadora Laddy Almeida (2017), realiza un estudio mixto a través de entrevistas y un cuestionario a 62 mujeres que estuvieron presas en uno de los Centros de Rehabilitación Social ecuatoriana, donde concluye que “cada mujer presa en esta institución era en sí misma una historia de tragedia, dolor, desgracia y obligada resignación” (p. 248). La desintegración de los núcleos afectivos como las familias, el vínculo con los/as hijos/as y las relaciones amorosas o de parejas, son factores que sumados a la experiencia de encierro generan efectos negativos en el proceso de frenar la reincidencia de la población penal, así como en mejorar el bienestar personal y colectivo de las prisioneras (De Miguel, 2014; Almeida, 2017). En otro estudio de enfoque cualitativo, realizado en la Cárcel de Nanclares Oca en España por Estíbaliz De Miguel (2014) se centró en efecto que tiene las condiciones de encierro en los padecimientos psicológicos y emocionales de las mujeres privadas de libertad. Los resultados de las observaciones demostraron una relación dual entre acciones de agresividad mutua y gestos de solidaridad.

Se ha constatado que durante la última década ha aumentado el desarrollo de investigaciones en diversos países de Latinoamérica y España que se han dedicado a recopilar datos para analizar la situación de la población penitenciaria de las mujeres (Antony, 2007; Pérez, 2021). A nivel nacional, según datos proporcionados por Gendarmería de Chile que actualiza cada mes, la última revisión el 31 de agosto del año 2022, las mujeres privadas de libertad corresponden a un 7,3%, y hombres un 92,7% (Gendarmería, 2022).

Para Karen Hoecker (2020), la diferencia porcentual entre hombres y mujeres evidencia una segregación hacia la población femenina respecto a la disponibilidad de espacios y acceso a instancias de reinserción laboral y centros de estudios en comparación a sus pares masculinos. Mirada similar tienen Ariza e Iturralde (2015) quienes analizan los datos de Colombia, y las mujeres efectivamente tienen menos acceso a programas de resocialización. Por otro lado, la experiencia revisada de Ecuador, justifica la disparidad de acceso a oportunidades con la falta de estudios sobre criminología femenina como base para promover políticas públicas debido al bajo porcentaje de mujeres en las cárceles, correspondiendo a un 10,5% para el 2008 (Almeida, 2017).

Asimismo, desde una crítica feminista, los/as autores/as han abordado la necesidad de incluir la perspectiva de género en los análisis y políticas implementadas al interior de las cárceles de mujeres. Esto debido a que a lo largo de sus trayectorias de vidas han atravesado experiencias de exclusión y discriminación, problemáticas que se suelen acentuar en el contexto de encierro carcelario.

En este sentido la investigadora De Miguel (2014), en su estudio sobre las emociones y cuerpo identifica en las entrevistas un deterioro de la salud se profundiza en el encierro, se fragmentan los vínculos sexuales y afectivas con sus parejas, hijos/as y entorno familiar cercano. Señala se percibe un empeoramiento general de su salud física y mental, la mayoría de las mujeres

manifiestan haber experimentado vivencias traumáticas, enfermedades, trastornos mentales o conductas de riesgo que se intensificaron en la cárcel: “una de cada cinco refiere a problemas psíquicos y más de una de cada tres participantes en la investigación refieren problemas de salud varios, relacionados con el impacto físico-emocional del encierro” (De Miguel, 2014, p. 398). Además, más de la mitad reconoce que han atravesado por la depresión y claustrofobia; tres cuartas partes reporto síntomas de ansiedad y más de la mitad ataques de ansiedad durante su estancia en prisión (De Miguel, 2014).

En la literatura se reconoce como los estereotipos de género se trasladan a las prisiones, la mayoría de las mujeres suelen ser madres y jefas de hogar que deben llevar sustento a sus familias, y muchas veces con pocas oportunidades de trabajos dignos y adecuados a las labores de cuidados. Esto señalan, es uno de los factores que motiva a las mujeres a ingresar a la venta de drogas, acompañado a veces del consumo de ellas, asociados a una vida de dificultades, abusos y marginalidad (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017; Sanhueza et al., 2019). Por ejemplo, en Colombia, las mujeres privadas de libertad producto del tráfico de drogas, alcanzó un promedio del 47%, realidad similar observada en los datos estadísticos en otros países de Latinoamérica como Chile, Venezuela y Perú que llegaron alrededor de un 60% en promedio (Ariza e Iturralde, 2015).

Por otro lado, estudio en el Centro de Rehabilitación del Ecuador corresponde a un 41,94% del total de las mujeres recluidas por tráfico de pequeñas dosis de drogas (Almeida, 2017). Para la investigadora fue recurrente escucharlas relatar que detrás de la venta de drogas estaba la necesidad de generar ingresos para mantener a sus familias (Almeida, 2017). Los abogados Ariza e Iturralde (2015), identifican que estas mujeres suelen participar en “las escalas inferiores del tráfico y venta de drogas-principalmente como mulas y expendedoras” (p. 8).

El caso de Colombia, pone de manifiesto que, un 53,1% de las mujeres privadas de libertad eran jefas de hogar y madres de hijos/as entre 4 a 10 años de edad,

y considera a la población más vulnerada a gestantes, lactantes y con hijos/as menores a 3 años que se encuentran en prisión con ellas (Ariza e Iturralde, 2015). Mientras en Ecuador, el Centro de Rehabilitación Social, señala que el 41,9% de las mujeres reclusas de dicho centro tienen hijos/as, y un 59,7% de las prisioneras habitan en las estrechas celdas junto a sus hijos/as (Almeida (2017). El espacio tras los muros debe ser adecuado y asegure una calidad de vida para los/as niños/as, fortaleciendo vínculos seguros y amorosos con sus madres; donde el Estado debe ser garante del pleno desarrollo de las infancias (Sanhueza et al., 2019).

Cabe destacar que como demuestran las estadísticas nacionales entregados por Gendarmería (2021) el tipo delito más recurrente por parte de las mujeres en el país es el tráfico de drogas correspondiente a un 16,9% (1.305) en comparación a sus pares masculinos con un 83,1%, estos últimos quienes además destacan en delitos de robos, homicidios y delitos sexuales que se encuentran muy por sobre el 90%, en comparación de sus pares femeninas que no superan el 6%. Las estadísticas en los informes de Gendarmería de Chile (2021) demuestran claramente que los hombres delinquen más que las mujeres y, por ende, poseen una tasa de ocupación superior a las mujeres en las cárceles, dándoles ventajas al contar con centros penitenciarios, de estudios y laborales exclusivos para ellos, considerando que participar y acceder a los programas de reinserción social puede significar una rebaja en las condenas (Hoecker, 2020).

La maternidad es otro de los temas recurrentes en los estudios de mujeres y cárcel. En Chile se realizó un estudio que combina datos cuantitativos y cualitativos, respecto a las situaciones de las mujeres en la cárcel de Santiago, sobre la calidad de vida y necesidades de intervención, y comparó los resultados con la estimación de los datos a nivel nacional (Sanhueza et al.,2019). Resultado de ello, es que a nivel nacional un 88,7% de las mujeres son madres, y en el CPF de Santiago, corresponde a un 91,6%. Por lo demás, la mayoría de estos niños/as están al cuidado de los familiares de las internas, y solo dos de ellas tienen a sus

hijos/as en hogares de menores (Sanhueza et al., 2019). En concordancia el informe Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile, elaborado por el Centro de Justicia y Sociedad de la Pontificia universidad Católica de Chile, realizado a una población 225 mujeres en la región Metropolitana, determina que la mayoría de las mujeres son madres (89,8%). Esto conlleva un gran sufrimiento tanto para las madres como para los hijos/as (De Miguel, 2014; Ariza, e Iturralde, 2015).

Los vínculos familiares son uno de los elementos más sentidos y que pueden tener mayor impacto en la salud psíquica y emocional de las mujeres privadas de libertad. Los resultados del estudio llevado a cabo por las/os investigadores/as Larroulet et al., (2021), indican que a pesar que más del 50% de las mujeres señala recibir visitas de familiares e hijos/as, algunas perciben que sus vínculos se vieron debilitados por el paso por la cárcel. Mientras un 27% de la muestra señala que nunca recibió visitas de alguien cercano.

El sistema carcelario en Chile cuenta con 83 centros a nivel nacional, 9 están alojados en la región de Valparaíso, solo 4 de ellos cuenta con una sección para mujeres (Quillota, San Antonio, Los Andes y Valparaíso) y solo 2 (Quillota y Valparaíso) cuentan con una sección materno infantiles (INDH, 2021). La institución a cargo del proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad, es Gendarmería de Chile dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Ley Orgánica General de Gendarmería de Chile (GENCHI), establece que:

“Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del ministerio de justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad (...)” (Ley 20.426).

Además, se crea la división de Reinserción social. En concordancia, el decreto 518 (1998) que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, agrega que debe contribuir a la acción educativa a fin de otorgar condiciones propicias para la reinserción social. Sometidos a garantizar los derechos de los/as presas a no sufrir torturas u otros tratos crueles que le impidan ejercer su libertad y derecho a la información, al a educación, y el acceso a la cultura, entre otros.

Al día de hoy, siguen existiendo condiciones inadecuadas en la infraestructura carcelaria, siendo, en algunos casos, precaria para la función que deben cumplir (INDH, 2021). En algunos casos los edificios no cuentan con todos los elementos e implementos adecuados, con bajos presupuestos de inversión para reconstruir infraestructura que no fue diseñada para ser una cárcel o poseen una antigüedad que no la hace funcional a las necesidades actuales del sistema penitenciario (Lombraña et al., 2020). Y, al constituir un número por debajo de la media de sus pares masculinos, la sección de mujeres no incluye muchas de las necesidades específicas para ellas en desventaja para tener acceso a espacios y servicios adecuados como a salud ginecológica y reproductiva o fortalecer los vínculos con sus hijos/as (Ariza e Iturralde, 2015; Sanhueza et al., 2019).

Los resultados obtenidos por el INDH (2021) concuerdan con la afirmación anterior en las cárceles chilenas existe una desregulación, por ejemplo, en la disponibilidad de agua potable durante el día y noche en las unidades penales. Al menos 24 de ellos no cuenta con un acceso continuo a este servicio y en el caso del CDP Quillota, CDP Pitrufquén y el CP Valparaíso deben solicitar a gendarmería o almacenar en botellas de agua (INDH, 2021). Así mismo, de 44 cárceles solo 4 cuenta con agua caliente y solo 2 cuenta con un sistema de calefacción (ninguno en la región de Valparaíso) (INDH, 2021).

2.2.- Educación de jóvenes y adultos en recintos penales: El arte como herramienta de transformación.

La educación de jóvenes y adultos no está ajena sobre el papel que cumple en materia de derechos, para la UNESCO (2015), una educación inclusiva, equitativa y de calidad, se convierte en una apertura al reconocimiento y accesibilidad a otros derechos fundamentales. En las investigaciones recientes las personas privadas de libertad muestran altos índices de escolaridad incompleta en países latinoamericanos incluyendo a Chile (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017; Hoecker, 2020; Añaños et al., 2021).

La exclusión escolar es otro de los temas comunes en reconocer los niveles de escolaridad de las personas privadas de libertad, según las estadísticas de gendarmería de Chile para agosto del año 2022: De un total de 15.457 personas encarceladas, 1.050 corresponde a mujeres que no han completado la enseñanza básica, y sólo 192 había logrado completarla. Respecto a la enseñanza media, 584 mujeres no han terminado la etapa escolar, y del total solo 109 no ha recibido ningún tipo de instrucción (Gendarmería, 2022).

En el caso de Colombia los abogados Ariza e Iturralde (2015), los datos estadísticos señalan que la población reclusa suele ser mayoritariamente joven y que está presenta bajos niveles educativos, para el 2013 el 89,87% de las mujeres encarceladas no había terminado el bachillerato y un 37,7% no había terminado la primaria. Resultados similares fueron obtenidos en Ecuador, Chile y España. En el caso de Ecuador los niveles de instrucción formal son deficiente, debido a que solo un 48% de las mujeres investigadas cursó la primaria y de estas un 11,3% fue de manera incompleta (Almeida, 2017).

En España, el estudio realizado por los/as investigadores/as Añaños et al. (2021), de una muestra de 310 mujeres, obtuvieron que el 33,3% cursaron estudios medios y superiores, frente a 66,2% que realizaron solo los estudios básicos o

abandonaron la escolaridad obligatoria. A pesar de los bajos niveles de escolaridad, las entrevistadas manifestaron una valoración positiva ante la importancia de la educación, que los estudios ayudan a la vida en libertad (Añaños et al., 2021). En el mismo estudio, desde la perspectiva de los/as trabajadores/as de la cárcel, señalan que evidentemente los estudios pueden facilitar la inserción laboral, pero tienen una baja percepción sobre cómo estos favorecen la inserción social en su contexto (Añaños et al., 2021).

La educación de jóvenes y adultos implementada por el Estado en Chile aún mantiene condiciones de segregación y exclusión, sin asegurar la cobertura educativa para aquellos que deciden finalizar sus estudios escolarizados, con mayores dificultades para aquellos que buscan reinsertarse en la sociedad (Gutiérrez, 2017; Burgos, Jullian, Rebolledo, Sepúlveda, Troncoso y Durán, 2019). El contexto en el que trabajan los/as docentes en la educación de adultos presentan una gran heterogeneidad de personas que cuentan con un diverso desarrollo de habilidades a nivel cognitivo, intelectual y afectivo, problemáticas que se acentúan aún más en contextos de encierro (Gutiérrez, 2017). Los/as investigadores/as (Burgos et al., 2019), identificaron en los discursos de los/as jóvenes en contexto de encierro en las comunas de Coronel y Limache carencias afectivas, donde en varias ocasiones no existe contención ni educación familiar, lo que ha incentivado a los docentes a centrar las prácticas educativas en el ejercicio de la participación y liderazgo para fortalecer los lazos entre pares y pensar en proyectarse hacia el futuro. Las experiencias de vida que acompañan a cada sujeto/a que participa de la EPJA trae consigo cargas emocionales y escasas expectativas que influyen en la disposición del aprendizaje, ya que asocian su fracaso escolar a una responsabilidad individual (Espinoza, Castillo y González, 2017).

En el estudio de caso realizado en uno de los Centros Penitenciarios bonaerenses que se enmarca dentro de un proyecto de transición a la libertad que cuenta con trayectoria en la ejecución de talleres, las autoras (Lombraña et

al., 2020) quienes están detrás de esta investigación, han evidenciado el impacto de la incorporación de un taller de rugby realizado por voluntarios/as de la organización La Fundación: “La reincidencia entre quienes juegan al rugby es menor al 5%: 500 personas, 450 salieron en libertad, volvieron diez: 290 delitos menos” (p. 144). Es importante reconocer que estas prácticas -según mencionan las autoras - el trabajo de la organización La Fundación, que tiene como propósito el desarrollo de una formación completa que incluye la acción deportiva, educativa y también espiritual, porque las personas en algún momento recuperarán la libertad y deberán enfrentarse a ella desde la independencia tanto económica como en el reconocimiento de su propia dignidad. Es por ello, que la formación espiritual es fundamental en el fortalecimiento del bienestar emocional (Lombraña et al., 2020). El impacto de la intervención de La Fundación se fue potenciando con el tiempo, en aproximadamente 10 años pasaron de diez jugadores y dos voluntarios, a 649 voluntarios y 3.030 jugadores en unidades de todo el país (Lombraña et al., 2020).

Por otro lado, en la ciudad de Madrid un estudio sobre la educación y mediación artística en la prisión de Navalcarnero, Jorge Fernández-Cedena (2018) desarrolla una investigación-acción participante. A partir de las experiencias de creación artística al interior del recinto, a fin de demostrar la eficacia de los talleres de mediación artística llevados a cabo por voluntarios/as, y cómo estos podían constituir una herramienta de apoyo personal y colectivo. Estos talleres tenían como propósito metodológico generar un espacio de confianza y relación horizontal, fomentando el diálogo y la toma de decisiones como grupo, modificando temáticas o procedimientos según las situaciones que se presentaban en las sesiones, a través de los talleres de creación artística.

Las prácticas educativas desarrolladas al interior de los recintos penales no están exentas de dificultades, sea por la escasez de recursos, las barreras institucionales o por la falta de motivación y participación de los/as internos. Es

natural la desconfianza inicial que puedan tener los participantes hacia los/as otros/as, ya que se encuentran habitando un espacio marcado por carencias emocionales y físicas, además de rivalidades y el sometimiento a la autoridad al que constantemente son expuestas las personas en prisión. El objetivo del taller no solo está centrado en el producto artístico, sino en el proceso y su carácter social. El proceso de educación y mediación artística enseña técnicas, así como fomenta otras formas de lenguaje y de expresión. El proceso del taller consta de una propuesta inicial por parte de los/as voluntarios/as, para luego ir reflexionado y que surjan nuevas propuestas. Dentro de los resultados que son pertinentes mencionar, en primera instancia es la asistencia a los talleres que fue irregular, solo un 18,5% de los participantes asistió al menos a la mitad de las sesiones. Estos datos no consideran alguna situación personal de los presos o propios de la organización carcelaria. La realidad carcelaria no es lineal y este sujeto a diferentes cuestiones que puedan surgir, traslados, castigos, salud, etc. (Fernández-Cedena, 2018). El autor reconoce en el arte como una herramienta que apoya y complementa el trabajo resocializador de los internos.

A fin de dar respuesta a estos principios y los estándares internacionales (Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Reglas de Bagkok, Reglas de Tokio y Reglas Nelson Mandela), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018) a través de la División de Reinserción social elaboran un informe sobre la Política Pública de Reinserción Social con enfoque en el respeto a los derechos humanos, desde una mirada de género y participativa -integrando diversos actores del mundo público, privado y de la sociedad civil a través de un Comité Asesor-. Este documento nace precisamente de la revisión de las políticas públicas, ámbitos de acción (acceso a la justicia, condiciones carcelarias, penas sustitutivas, maternidad e infancias) y oferta programática (salud, educación, cultura y deporte), a fin de reducir la reincidencia y lograr mayores oportunidades de integración de las personas.

Esta oferta se compone de acceso a la educación a través de establecimientos educacionales al interior de las unidades penales sean de dependencia municipal o corporación privada, también incluyen en algunas bibliotecas, solo 26 cárceles cuentan con ellas en su interior (INDH, 2021) En el caso del trabajo este se encuentra regulado por el Decreto Supremo nº943 que incluye capacitación laboral, talleres de oficios o hábitos laborales, emprendimiento y empleo en empresas, a través del Centro de estudio y trabajo (CET). La implementación del programa Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC) que desarrolla talleres deportivos, actividades artísticas y deportivas. De igual forma, para reducir la reincidencia se ejecuta el programa postpenitenciario a través del CAIS (Centro de Apoyo para la Integración Social), pero aún no se cuenta con estos centros en todo Chile (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

Los resultados obtenidos por Hoecker (2020), respecto a los programas de reinserción social financiados por el gobierno en la región de Valparaíso, demostró un aumento de estos en las cárceles principalmente para hombres y concentrados en el Centro Penitenciario de Valparaíso (CP), donde existe una mayor cantidad de inscritos y participación en comparación a los otros centros de la región. Asimismo, se da en los programas culturales implementados por el DRAC, donde el Complejo Penitenciario de Valparaíso posee una cobertura más amplia que los otros, siendo Petorca y Casablanca quienes durante los años 2015 y 2019 no recibieron ninguna actividad cultural (Hoecker, 2020; INDH, 2021). Lo que responde específicamente a la cantidad de población penal de cada recinto (Hoecker, 2020). En concordancia con los datos, Instituto de Derechos Humanos (INDH, 2021) sobre las condiciones carcelarias según datos obtenidos de Gendarmería del total de centro en el país 39 cuentan con al menos un taller de tipo recreativo (deportivos, culturales o laborales). Afirman que en “los CCP Los Andes, CCP San Antonio, CP Valparaíso, (...) solo los hombres acceden a este tipo de talleres” (p.286) y que la oferta de talleres para las mujeres es muy escasa, en el caso del CP Valparaíso las mujeres condenadas tienen un taller de zumba, mientras las imputadas no cuentan con taller alguno (INDH, 2021). En

otras palabras, la mayoría de los Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) dependen netamente de los talleres y encuentros formativos dictados por organizaciones de provenientes de la sociedad.

Cabe destacar que la investigación cuantitativa realizada por Karen Hoecker (2020), sobre los mapeos colectivos de organizaciones culturales que trabajan con personas privadas de libertad en la región de Valparaíso, también contó con la participación de organizaciones de otras regiones de Chile y países de Latinoamérica. En la encuesta realizada destaca que a veces a las organizaciones “son capaces de alcanzar múltiples territorios incluyendo a veces a las cárceles donde la cobertura cultural del Estado no ha llegado, como es el caso del CDP de Casablanca” (Hoecker, 2020, p. 42). De las 18 organizaciones que respondieron la encuesta, 12 pudieron describir las actividades que realizan, pudiéndose categorizar las temáticas realizadas en las cárceles, donde: la mayoría corresponden a artes escénicas (34%) y en menor grado la educación, la asistencia y apoyo, y las artes musicales (correspondiente a un 8% por cada categoría) (Hoecker, 2020).

Las necesidades en el espacio carcelario siguen siendo múltiples: una infraestructura adecuada, acceso a la salud, disminución de la violencia o inseguridad, entre otros, donde se requiere una clara intervención desde la política pública y el rol de las instituciones para dar cumplimiento las condiciones básicas de la dignidad humana. Los/as investigadores/as Sanhueza et al., (2019), en su estudio de carácter mixto centrado en las necesidades de intervención ante un contexto carcelario chileno actual, uno de estos resultados aborda el acceso a programas de reinserción en los Centros Penitenciarios Femeninos (CPF), la consulta de la encuesta nacional arroja respuestas que son declarativas en que para las mujeres privadas de libertad es minoritario el acceso en programas laborales y deportivos. Sin embargo, cuentan con más acceso a programas artísticos-culturales y psicosociales es superior a la media nacional en comparación a sus pares masculinos. A pesar de ello, siguen existiendo en

algunos centros limitaciones infraestructurales, que influyen en la promoción e implementación de los programas de la oferta de Gendarmería de Chile (Sanhueza et al., 2019).

El arte no solo cumple con una función estética, sino además social, es decir, se puede convertir en una fuerza que promueva cambios y transforme injusticias disputando aquellas visiones estigmatizadoras acerca de ciertos grupos (Infantino, et al., 2019).

La presencia e incorporación de actores no estatales ligados a propuestas de tratamiento que se orientan al trabajo de resocialización con personas privadas de libertad (Lombraña et al., 2020). En este escenario, algunos proyectos educativos consideran que la formación artística puede ser una fuente de oportunidad para el cambio., así mismo para María Rubín (2021) las prácticas artísticas y culturales promueven las voces de las personas privadas de libertad en la esfera pública. No se trata solo de visibilizar las condiciones materiales y emocionales por la que atraviesan las personas privadas de libertad, sino de reconstruir procesos internos de la dignidad y confianza en sí mismos (Fernández-Cedena, 2018; Lombraña et al., 2020; Rubín, 2021).

Continuando con las experiencias desde el otro lado de la cordillera, en argentina se han alojado en las universidades provinciales programas educativos en arte y cultura en cárceles como es el caso de la provincia de Buenos Aires (Bustelo, 2021; Rubín 2021). Así mismo existe la presencia de acciones por parte de organizaciones del mundo civil y extrauniversitarios como por ejemplo YoNoFui y La Fundación (Lombraña et al., 2020; Rubín, 2021).

Para Cynthia Bustelo (2021/) investigadora y profesora argentina que se ha dedicado a la educación en contexto carcelario, describe la experiencia de un taller de educación popular y escritura en el Centro Universitario Devoto (CUD), que es parte del programa de Extensión en cárceles de la Universidad de Buenos

Aires. La profesora a partir de su experiencia con los estudiantes del taller resalta sobre el valor que tiene la palabra escrita a través de prácticas de educación popular. En este contexto puede convertirse en una herramienta de creación y resistencia, a través de la palabra las personas encarceladas pueden concebirse como sujeto político, con el derecho a expresar y comunicar (Bustelo, 2021). Sin embargo, a pesar de las dificultades que significa el trabajo en un contexto donde la institución y la burocracia suponen en varias ocasiones trabas y desencuentros, la expresión y comunicación cultural y artística de las personas encarceladas tiene un valor especial, “es una herramienta creativa y de resistencia, y puede ser un medio para reparar el daño y el abandono, denunciar el maltrato y luchar contra la violencia institucional; un modo de defender derechos e incluir” (Bustelo, 2021, p.13).

El arte no solo es un acto creativo, también es un lenguaje, constituye una forma de comunicar y en este sentido es una acción política, un medio por el cual se socializan historias, ideas, experiencias, encuentros y desencuentros. Se puede trabajar cualquier contenido y relacionarla con los sentimientos y sentidos. El arte como espacio de resignificación y como herramienta en disputa política por el reconocimiento, como instrumento de intervención social para lucha por la transformación de diversas injusticias (Infantino, et al., 2019).

A pesar de que el arte como medio para movilizar y disputar cambios y transformaciones sociales no es nueva y proviene incluso antes de los movimientos de los 60', el acto creativo se sigue implicando con los sectores más precarizados a fin de empoderar poniendo en juego las emociones, afectos y sentimientos. Compartir desde y en lo colectivo, incentivando la participación y rompiendo con la noción del arte de elite, como aquello que solo se mira detrás de una vitrina.

3.- Justificación del problema

Hasta el momento se ha podido constatar las escasas de investigaciones empíricas que describan y constaten el aporte de las experiencias educativas a través de la mediación artística y cultural impartida por organizaciones sociales, en contexto de encierro en Chile y Latinoamérica. Esta investigación ahonda en las prácticas que se llevan a cabo en las cárceles de mujeres que según la teoría revisada son el último eslabón en el interés por parte de la institución y la política pública. A pesar que existe en Latinoamérica colectivos/os y actores no estatales que realizan una serie de talleres, capacitaciones e intervenciones desde un enfoque en derechos humanos, y a través de la creación artística como herramientas educativas y de transformación que promueven la reflexión y contención emocional. No se le ha prestado aún la suficiente atención a las experiencias socioculturales en prisión, y el papel que podrían desempeñar en el ámbito afectivo en las mujeres privadas de libertad, desde una visión feminista y anti-punitiva.

La revisión de la literatura también ha constatado una serie de proyectos y programas de colectivos, activistas y otros actores, donde sistematizan y reflexionan sobre sus prácticas, pero que aún no se constituyen como investigación empírica.

Es por ello, que se ha centrado esta indagación en las experiencias de la fundación y colectiva Pájarx entre Púas, quienes realizan su trabajo en recintos y módulos penitenciarios de mujeres y disidencias en la región de Valparaíso. Pájarx entre Púas es una organización cultural que inicia como colectiva desarrollando actividades esencialmente por medio de la autogestión; sin embargo, ante la necesidad de fortalecer la presencia en el trabajo con mujeres privadas de libertad de la región se constituyen como fundación permitiéndoles acceder por lo demás a financiamiento a través de fondos concursables y, además de participar de instancias de cooperación con las instituciones . La

colectiva trabaja desde la creación artística y autobiográfica, encuentros de creaciones artísticas en la cárcel, intervenciones feministas y artísticas en el espacio público. A su vez, han levantado diagnósticos sobre la situación carcelaria de las mujeres a nivel regional; mapeos geográficos sobre las organizaciones culturales o activistas que trabajan en contexto de encierro en el continente y encuentros nacionales e internacionales con organizaciones que también trabajan en cárceles, con el propósito de compartir experiencias y proyecciones (Hoecker, 2020).

Esta investigación pretende aportar en la producción de conocimientos empíricos sobre las prácticas educativas populares que se desarrollan en contexto de encierro por organizaciones culturales o de la sociedad civil, relevar la educación de jóvenes y adultos como medio para la transformación social e instancia de motivación para que investigadoras/es se interesen por la educación en este contexto implementada por colectividades y agrupaciones no institucionalizadas.

La educación al interior de las cárceles tiene una gran significancia para quienes buscan desarrollar procesos de aprendizajes y vínculos en un grupo humano que se encuentra sometido a situaciones marcadas por el control, la violencia y la vigilancia de la autoridad. Romper con la discriminación y recriminación constante que viven las personas privadas de su libertad y familias -incluso en libertad-, en especial las mujeres y disidencias, no es un camino sencillo ni lineal, que requiere de reflexión y un compromiso ético-político por parte de las artistas y feminista. Aun así, existen organizaciones y personas que creen que la cárcel reproduce la violencia, por lo que se requiere trabajar desde la vereda contraria una que invita a pensar que la vida en libertad sí es posible a través de relaciones y vínculos afectivos. En este andar, los y las educadoras sociales cumplen un papel relevante, ya que a través de la educación formal (escolar/profesional) y no formal (talleres/mediación) han buscado proveer de derechos y justicia.

Cuando en instancias institucionales se habla de reincorporación o reinserción social y laboral, es fundamental el papel que puede llegar a cumplir la formación técnica en este proceso. No obstante, también deben considerarse otros componentes que impactan en la vida de una persona, como lo es el entorno de vida, las habilidades sociales, desarrollo de la contención y canalización de las emociones, así como el apoyo, acompañamiento y/o seguimiento que deben tener las personas que una vez obtienen su libertad eviten recaer en actitudes de auto sabotaje (Ariza e Iturralde, 2015; Almeida, 2017, Sanhueza et al., 2019; Lombraña et al., 2020 Añaños et al., 2021). Ante estas circunstancias se problematiza sobre el papel que juega el derecho a la educación, las artes y las culturas en un mundo hostil como lo es la cárcel mediada por organismos ajenos al sistema penitenciario.

La colectiva y fundación Pájarx entre Púas es una organización cultural que cohesiona el arte, la educación y el feminismo en el trabajo con mujeres privadas de su libertad, excarceladas y sus hijos/as (o familias). Desde el año 2016 trabajan por visibilizar la realidad de mujeres y disidencias en la cárcel bajo un régimen autoritario y creado a semejanza de los hombres, la invisibilización de sus condiciones materiales y psico-emocionales al no representar un número significativo para la institucionalidad (Azaloe, 1995; Antony, 2007; Hoecker, 2020; Pérez, 2021), sin contemplar las necesidades específicas de los cuerpos no masculinos-heteronormados, y desde una mirada crítica a la cárcel como institución efectiva en la inclusión y los principios de reinserción social.

La organización impulsa instancias de creación en la cárcel y fuera de ella, fomentan el dialogo entre la cárcel y la calle, desarrollando experiencias pedagógicas y artísticas a través de dinámicas corporales colectivas e individuales aspirando a que las mujeres logren reconocer lo propio y reflexionen sobre sus biografías. Para las feministas y educadoras es fundamental dirigir los procesos educativos hacia la acción creadora y de reparación. Uno de los

objetivos transversales de la organización es que durante la acción creativa se forje un vínculo entre el cuerpo-territorio, como fuente de inspiración para desarrollar procesos identitarios, siendo el arte una herramienta de transformación social para construir memoria colectiva, denunciar injusticias y movilizar a la ciudadanía (Pájarx entre Púas, 2020 04 de agosto)

Desde el feminismo, el arte y la educación, Pájarx entre Púas favorece procesos de creación que pretenden integrar a las mujeres privadas de libertad y excarceladas como sujetos validos culturalmente, con derechos a participar activamente de la sociedad, y a ser reconocidas como tal.

4.- Preguntas de investigación y objetivos

La siguiente pregunta surge de la necesidad de abordar sobre los sentidos que les dan a sus experiencias educativas y de vida en el contexto carcelario donde participan mujeres que son privadas de su libertad, mujeres que han dejado la prisión y mujeres que deciden volcar su trabajo a la educación y activismo político-social en contexto de intramuros. ¿Cómo son significadas las experiencias en torno a prácticas de educación artístico-popular, desarrolladas en el marco de las acciones propuestas por la colectiva Pájarx entre Púas con mujeres en contexto carcelario en la región de Valparaíso?

Objetivo general

Comprender los significados de las experiencias de las educadoras y participantes, en torno a las prácticas de educación artístico-popular propuestas por Pájarx entre Púas con mujeres en contexto carcelario en la región de Valparaíso.

Objetivos específicos

- 1) Describir los significados en torno a las experiencias educativas con enfoque artístico-popular desarrolladas por Pájarx entre Púas
- 2) Describir como significan los procesos de reinserción social a partir de las prácticas desarrolladas por Pájarx entre Púas en las cárceles de mujeres de la región de Valparaíso.
- 3) Relacionar los significados de las experiencias educativas y las experiencias de reinserción social, con sus posibilidades de transformación social en contextos carcelarios.
- 4) Analizar los significados de las experiencias educativas y las experiencias de reinserción social, desde un enfoque de género feminista.

5.- Marco teórico

5.1 Arte y cultura en la cárcel

A pesar de no ser una de las demandas más visibles, el abolicionismo tiene más de un adherente y poco a poco arremete contra la cultura del castigo y el encarcelamiento, y por consecuencia, no ha cumplido con los propósitos que persiguen y los cuales fueron creadas las prisiones (Davis, 2021). Entonces, los movimientos abolicionistas no solo creen que todos los sistemas penitenciarios deben erradicarse, sino que a reconocer “la necesidad de transformar radicalmente del orden social actual” (Davis, 2021, p.151).

El arte y la cultura no solo cumplen una función económica ni mercantil, tienen un importante impacto en lo social y político, como recursos para pensar y crear nuevas formas de relaciones. Las formas de expresar y crear cultura son variadas; Celio Turino (2013) historiador y gestor cultural brasileño ha sido uno de los tantos que ha decidido observar y analizar las diferentes prácticas culturales en Latinoamérica, para el la cultura y los espacios culturales (Puntos de Cultura) tienen un potencial transformador. De esta manera, para Turino (2013), esto es más que una política pública, es un concepto y a la vez teoría, significa que la cultura potencializa los procesos de cambios que rompen con jerarquías y construyen nuevas legitimidades, expresada a través de sus diferentes dimensiones: ética, estética y económica.

Para Turino (2013) cada agrupación tiene su singularidad y forma en que planifica y gestiona sus recursos. Los puntos de cultura son una expresión de práctica viva que tiene como motivo principal el hecho de “desesconder” las formas de vida gestantes de estos sitios donde se gesta y desarrolla la cultura comunitaria. Para cumplir con este objetivo, cada uno de los espacios donde se crea desde la cultura, hace disposición de los recursos disponibles de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, de quienes se reconocen o no como productores de

cultura. La cultura, entonces “no pueden ser para las personas, y sí de las personas; un organizador de la cultura a nivel local, actuando como punto de recepción e irradiación de la cultura” (Turino, 2013, p.70).

Siguiendo, esta perspectiva, la ejecución de actividades culturales dentro de la cárcel invita a construir nuevas narrativas desde las voces de mujeres encarceladas. La creación artística y cultural tiene un lugar importante en la cárcel de mujeres, en cuanto al derecho de ser escuchadas y poder escuchar otras experiencias, aunque estos procesos se encuentran con una serie de obstáculos, producto del carácter disciplinario del sistema carcelario (Bustelo y Molina, 2016).

Ahora bien, el rol que llegan a cumplir las organizaciones sociales cuando se van empoderando en cuanto se rompe con las relaciones asistencialista o dependiente y en cuanto logran articularse en una red. A partir de los relatos empíricos de Turino (2013), observa cómo la producción cultural puede hacer frente a la escasez de recursos u obstáculos burocráticos, en otras palabras, donde existe una necesidad se busca y crea una solución.

En la indagación y trabajo empírico de Celio Turino (2013), no considera el contexto carcelario, caracterizado por el aislamiento y situaciones que atentan contra la salud física y mental. Sin embargo, la perspectiva que trabaja sobre los espacios o puntos de cultura atraviesa lo realizado por colectivos y organizaciones de la sociedad civil en las prisiones, reconociendo el rol autónomo y la capacidad de transformación. Para el caso que nos convoca, las intervenciones de Pájarx entre Púas es la construcción de un código, de un conocimiento fundado en sus experiencias en la cárcel de mujeres. Turino (2013), recoge de los pueblos yawalapíti la práctica del Kuarup que, al igual que las mujeres encarceladas, surgen con resiliencia como rebrote e invención de cultura, mediante trabajo compartido y desarrollo de actividades comunitarias. En ambos fenómenos la expresión es desde grupos históricamente excluidos de las políticas públicas, por lo que la conformación de un punto de cultura, como lo ve

Turino (2013), es señal de “empoderamiento social, que podrían hacer transformaciones más allá de lo cultural” (p. 76).

Roberto Carbajal (2016) docente e investigador por su parte desarrolla un plan de acción para la incorporación del arte dentro de un plan de rehabilitación y reinserción de los reclusos en el Salvador, donde expresa que “el arte podría contribuir exitosamente a la reinserción” (p. 9). Las consecuencias del encierro pueden provocar en las personas miedos e incluso un rechazo hacia la sociedad exterior, incluso, de sí mismo, impidiendo resultados positivos que conduzcan a que las personas que estuvieron privadas de libertad pudiesen sentirse seguras y plenas en la sociedad libre (Carbajal, 2016).

Para Carbajal (2016) el arte puede convertirse en una instancia del desarrollo de sensibilidades y pensamientos que promuevan la reflexión de sus propias trayectorias de vida, muchas de ellas, guardan en sus cuerpos memorias de experiencias traumáticas. En palabras del docente la función de la expresión y comunicación como una acción educativa le permite a mujeres y hombres que han atravesado por carencias y dificultades en sus vidas a adquirir confianza en sí mismos y ser conscientes de sus propias capacidades, habilidades y saberes (Carbajal, 2016). Sin duda, el arte se establece como una de las posibilidades que existen para que las personas en prisión logren hacer uso de su tiempo dentro de los muros, además de las actividades de oficio y los programas de educación formal. Para el autor, son el arte y las actividades culturales un recurso terapéutico para que los/as internos/as, mediante el cual dan fluidez a sus sentires, dando forma a su personalidad y re-fuerza a su identidad. Al ser el arte una de las manifestaciones humanas más elevadas, este se debe trabajar en dos líneas fundamentales: interiormente, motivando a las internas a sanarse espiritualmente; y en una segunda línea de trabajo enfocado en la participación de la sociedad dando énfasis en actividades culturales; el ejercicio de sentir pertenencia aun cuando la cárcel es expresión del despojo de los derechos políticos.

Tanto el arte como la cultura son, para Carbajal (2016), actividades liberadoras que desempeñan un papel importante a la hora de comunicar y expresar las ideas, emociones y sentimientos de internos e internas. Por ende, la participación dentro de las cárceles en actividades artístico-culturales favorece en varios aspectos a las personas reclusas. Culturalmente, esta perspectiva busca generar que tomen conciencia de las formas de prevención y reinserción; personalmente, como vía de aprendizaje de formas de expresión de sus sentimientos de manera lúdica y artística; afectivamente, aumentando sus niveles de confianza; relacionalmente, dando apertura a su círculo y adaptándose socialmente; y laboralmente, aumentando su experiencia y conocimientos. Además, el ejercicio del arte y la cultura de manera terapéutica aumenta los niveles de concentración y percepción, como es el caso de la música; a través de la literatura, amplía el lenguaje y la fluidez de este; y en el caso del teatro, estimula la integración de los/as internos/as, a la vez que desarrollan su creatividad individual y grupal.

Carbajal (2016), finalmente, entrega al arte el poder de transformar la conducta inapropiada en un comportamiento apto para la integración social, no siendo una solución sino una opción de rehabilitación y reinserción, acabando con el círculo violento de la reincidencia.

Lamentablemente, los programas de reinserción social que promueven los distintos gobiernos en América Latina, cuentan solo con una cobertura parcial de la población penitenciaria. O, bien se desarrollan programas aislados que surgen de acuerdo a las necesidades de cada centro, y dependen de la voluntad de organizaciones culturales y la sociedad civil, cuando estos debiesen tener un plan con su propio presupuesto que apunte a la reinserción o rehabilitación de apoyo psicoterapéutico (Carbajal, 2016).

Pájarx entre Púas (2020, 4 de agosto), “es una colectiva que desarrolla el arte como herramienta de transformación social utilizando el cuerpo territorio como bandera de lucha y fuente de inspiración”, destacando el vínculo entre cuerpo y territorio en contextos socio culturales y procesos identitarios, interviniendo en calle y cárceles para la denuncia de injusticias y transformar la realidad. El movimiento a través de la danza y el teatro constituyen una práctica política, entendida como actividad que es inherente al ser humano (Boal, 1980). Augusto Boal (1980) sitúa el teatro como arma, como sitio de disputa política determinado por las limitaciones de las clases dirigenciales. Actos performáticos como los realizados por la colectiva constituyen un dote de acción en el teatro que entrega protagonismo a los sujetos históricamente marginados, como las mujeres encarceladas. Para la significación de los procesos socio educativos en las comunidades femeninas carcelarias, la expresión mediante la danza, el movimiento y el teatro es también acción de sacar de pasividad a las encarceladas, dotar de poder y legitimidad sus cuerpos, donde se expresa con mayor énfasis el castigo del sistema penitenciario.

Precisamente, desde el teatro del oprimido el cual surge como una contra respuesta hegemónica al teatro clásico de las clases dominantes, que se caracteriza por separar al espectador/a de los/as actores y actrices (Boal, 1980). En la década del 70', Augusto Boal (1980) implementa un programa de alfabetización para adultos en Perú en la década del 70', inspirado en Paulo Freire; se refiere a la práctica de “enseñar a un adulto a leer y escribir es un problema difícil y delicado” (Boal, 1980, p. 15). De hecho, Boal (1980) señala que todas las personas nos expresamos, pero expresamos de formas diferentes, incluso, cuando representamos un mismo idioma, se producen modismos que pueden corresponder a una comunidad específica. Para el autor el teatro es un lenguaje, cuando no se conoce una determinada lengua, no significa que la persona sea carente de la capacidad de expresar, y el teatro es una herramienta apta para todas las personas, independiente de sus aptitudes artística.

El proceso creativo de la obra *Juntas más libres* (Anexo 3) con mujeres privadas de libertad, excarceladas, feministas y actrices, siguiendo el planteamiento de Boal (1980), el teatro termina estando al servicio de los más oprimidos a través de un nuevo lenguaje, se deja atrás la condición de espectador/a, restituyéndola de su capacidad de acción, en palabras del Boal (1980), “la liberación del espectador” (p. 58), y continua, el teatro transforma la realidad a través de la acción dramática utilizando todas las formas de expresión (palabra, movimiento, colores, música, etc.)

Ahora bien, Violeta Núñez (2003) afirma que la cultura es un derecho propio de la condición del ser humano, es decir, los seres humanos participamos de procesos constantes de transmisión y recreación de la cultura, siendo el lazo definitivo de pertenencia con la sociedad. Por lo que, tanto la escuela (y en cierta medida la prisión), aplican como dispositivo de control la homogeneización de la población administrada, proyectando hacia un sólo horizonte exclusivo, quien no accede a este es desechado (Núñez, 2003). Tal como la prisión, la escuela debe asumir en su forma de transmisión de conocimiento las marginalidades de esta, encerrada en formas vacías que impiden la sociabilidad de los sujetos, sujetándolas a un lugar determinado. En función de lo planteado Núñez (2003), indica que estas instituciones cuentan con un aparato burocrático amplio pero ineficiente, una red de trabajos para cumplir las demandas de infancias y adolescencias.

Al abordar la construcción cultural generada a través de los procesos socio educativos, la elaboración de contenidos es idónea cuando se realiza in situ, como labor etnográfica desde la que es posible analizar las relaciones de poder que se producen. Por lo que el poder en la cárcel se presenta de manera inestable y compleja, circulando entre conexiones diferentes, propia de una institución total.

Galvani (2020), señala que las relaciones de poder de la cárcel no son sólo intramuros, sino que se dinamizan con la vida exterior, siendo retroalimentada constantemente. Para cada penal, la relación entre datos y teoría deben establecerse en categorías relativas, construidas a partir de las experiencias de las encarceladas, con el fin de retratar la realidad de cada recinto.

La construcción cultural dentro de los muros de la cárcel es también la construcción fuera de estos, es la acción de poder de las mujeres dentro de las celdas y de las familias en exterior, que son también portadoras de subjetividad en las relaciones de poder. Dentro de los muros, hay un orden inestable dinamizado entre grandes restricciones y momentos de posesión del poder de los internos, dándose fenómenos de tercerización de la fuerza. Si bien los dispositivos de control son homogéneos, la realidad carcelaria es heterogénea, abarcando gran cantidad de diversidades, aunque de una misma raigambre social, son las experiencias dentro y fuera de los muros las que construyen la identidad de las carcelarias (Galvani, 2020).

La producción cultural en los contextos de encierro empodera a las mujeres de la colectiva, al momento de la práctica del teatro y la producción artística como formadora de un código comunitario de las encarceladas. Las dinámicas del poder en los espacios disciplinarios buscan homogeneizar una realidad totalmente diversa, en un entorno en el que los derechos de las mujeres y presos en general son constantemente vulnerados, tanto dentro como fuera de la cárcel, tanto antes como durante su presidio; por la sociedad, la familia y la propia institucionalidad.

5.2. Caracterización de la mujer en los centros penitenciarios: Reinserción y resocialización

Terminar con el estigma y prejuicios que tiene la sociedad sobre las mujeres en prisión no es un camino sencillo, más aún porque deben cumplir su rol histórico asignado por la sociedad ante la construcción del género femenino. Carmen Antony (2007) abogada y criminóloga chilena, las mujeres no pueden romper con la subordinación a las que son sometida producto del patriarcado, ni escapar de sus responsabilidades de esposas e hijas sumisas y de madres presentes. La autora visibiliza como la reclusión infantiliza y materializa a las mujeres presentándose como seres subordinados incapaces de tomar decisiones y carentes de responsabilidad; el poco acceso y escasa calidad y utilidad de los programas de estudio y trabajo, enfocados a reforzar hábitos y ocupaciones propios de las mujeres: coser, planchar, cocinar, limpiar, confeccionar artesanías, cursos de modistería y, en el mejor de los casos, secretariado (Ariza e Iturralde, 2015, p. 6).

La subordinación de las mujeres se cristaliza en la cárcel debido a que la institución carece de alternativas al carácter de castigo que tiene por tradición, logrando la incapacitación de la encarcelada y, en parte de los casos, la reincidencia del sujeto a incurrir en el delito. Si bien las sociedades creen que la prisión se crea con el fin de reeducar y reinsertar, este propósito se enmarca en una utopía, entonces, ¿por qué se mantiene un sistema penitenciario caduco? Las alternativas al modelo clásico de la prisión son escasas, pero los modelos no convencionales aplicados cuentan con buenas impresiones, en los cuales la transversalidad en la que intervienen los actores diversos podría significar el éxito o hundimiento del proceso de reeducación. Profesionales de la justicia que no la administran, que haya instituciones rígidas que imposibilitan la aplicación de programas, y una subcultura carcelaria que valora lo antisocial.

La ocupación del tiempo por parte de las encarceladas es central al momento de dar énfasis social al proceso de reinserción pues, en sistemas penales tradicionales que castiga al delincuente, la ocupación debe liberarle de hábitos nocivos y otorgarle ayuda para transformarse en un ser útil socialmente (Carbajal, 2016). Para Carbajal (2016) la readaptación de la persona debe ser mediante una visión integral, permitiéndole alcanzar una vida honrada y digna, desde su momento de liberación.

Según indica Carbajal (2016), la reinserción debe volver a encaminar al sujeto delincencial en la sociedad a la que infringió un delito. Al igual que un enfermo necesita de tratamiento médico, el personal penitenciario intenta curar al preso de la enfermedad del delito. A través del trabajo y la educación, los sistemas penitenciarios convencionales buscan, en primera instancia combatir el ocio y darle un sentir útil a la experiencia vital de presos y presas; y en segunda instancia combatir la ignorancia y fortalecer el libre albedrío del individuo, darle consciencia de sus actos. Para el autor, el arte y las actividades culturales son trascendentales para transgredir la rutina de las presas, a la vez que amplían el horizonte humanizante de su contexto y de la realidad carcelaria.

El caso de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE), en el Centro Penitenciario de Villabona, España, muestra cómo la acción de los diferentes agentes dentro y fuera de la cárcel puede lograr una reeducación exitosa, a la vez que ejemplifica la existencia de una alternativa viable a la prisión tradicional. La superación del sistema punitivo convencional se debe perseguir con nuevas prácticas y alternativas racionales, humanizando e individualizando mediante tácticas de integración e inserción (Pérez, Rodríguez, Bringas y Guizabal, 2015). Las investigadoras Pérez et al. (2015) para ofrecer viabilidad a su proyecto, la UTE enmarca sus procesos en la Justicia Terapéutica, organizada por un equipo multidisciplinar de profesionales, un cuerpo de seguridad con alto nivel educativo, favoreciendo un ambiente de confianza y encuentro. Las/os internos participan en la creación de un ambiente carcelario favorable a su reinserción, dejando de

lado el ambiente penitenciario destructivo. Es mediante herramientas como la corresponsabilidad, la cogestión y el confrontamiento, que se logra el abandono, por parte de las reclusas, de sus consistencias comportamentales nocivas.

En este sentido, las autoras Pérez et al. (2015) se preguntan ¿cómo es que la UTE forma los procesos de reinserción? El patrón de reacción de las encarceladas estímulo-respuesta, fundamentalmente, la explicación de su comportamiento basada en sus características personales y situacionales se han formado por la UTE gracias a la experiencia de cotidianidad y la realidad de los centros penitenciarios. La constatación de la realidad del sistema penitenciario tradicional refuerza el hecho de que éste reproduce y favorece el ingreso a prisión de las mujeres. Por lo tanto, para la UTE, el proceso de cambio procedimental de las reclusas, en base a la experiencia carcelaria alternativa, debe impulsar un desarrollo en el cambio de las conductas, afrontando el pasado de sus conflictos y el presente en prisión, por lo que se dan instancias de derrotas, pero también pequeños logros en el día a día (Pérez et al., 2015). Entonces para las autoras Pérez et al., 2015 es un proceso en espiral, no lineal, pues asume fracasos y éxitos como parte del mismo.

Continuando con las perspectivas de reinserción, el procedimiento de reinserción de mujeres encarceladas puede ser aterrizado a la realidad chilena mediante el concepto de desempeño moral, gracias al cual es posible monitorear “el grado en el cual una cárcel genera un ambiente de humanidad, el cual sea a su vez propicio para la reinserción social de los que allí se encuentran” (Sanhueza y Pérez, 2019, p. 84). Para lograr captar los aspectos del clima en el interior de las prisiones se utiliza el cuestionario Measuring the Quality of Prison Life (MQPL) permitiendo, a la vez, comprender fenómenos más amplios como la reinserción social y el bienestar subjetivo de internos e internas (Sanhueza y Pérez, 2019). En general, los autores señalan que la literatura sobre la cárcel establece que esta tiene como fin último la preparación del sujeto para sumarse a la sociedad de manera pro social y no delictual. No obstante, la realidad de las cárceles

chilenas da cuenta de la alta reincidencia, por lo cual se concluye que los programas de reincidencia no evitan la constante de la conducta delictiva (Sanhueza y Pérez, 2019).

Guillermo Sanhueza y Francisca Pérez (2019), comprende la cárcel, como institución total, posee sus propios códigos, normas y costumbres, cristalizada en una subcultura carcelaria o sociedad de los cautivos, en la que se encuentran estructuras y jerarquías propias, con funciones y roles diferenciados, y dotada de mecanismos de administración de justicia autóctonos. Esta institución total se basa toda en los propios dolores del encarcelamiento de las/as encarcelados.

Es ante esta cultura carcelaria que el concepto de desempeño moral, originalmente acuñado por Liebling (en Sanhueza, y Pérez, 2019), reúne una serie de aspectos como las condiciones materiales y del trato interpersonal que van nutriendo la experiencia dentro del penal las que, a su vez, generan sufrimientos y deshumanización dentro de los muros. Estos aspectos se concentran con el objetivo de abordar la realidad carcelaria más profunda y ampliamente, en comparación con estudios tradicionales, y evaluar la función de los penales más allá de la gestión financiera, enfocándose en la profundidad de los ambientes. En el objetivo de la reinserción social de las mujeres, el concepto de desempeño moral de las cárceles se muestra como efectivo pues:

“Busca capturar elementos tanto materiales como relacionales de la vida en la cárcel, lo que permite obtener insumos que sustenten iniciativas, más allá de cumplir con los estándares de infraestructura y materialidad de una cárcel, y que incrementen la calidad de vida y el bienestar de los internos, así como que contribuyan a su posterior reinserción en la sociedad” (Sanhueza y Pérez, 2019, p.88).

En resumidas cuentas, el concepto de desempeño moral refleja el sentir de internas e internos en relación con la institución carcelaria, en un sentido de

acción y no de mera especulación, puesto que visibiliza como la cárcel es vivida por quienes allí efectivamente viven. La comprensión de la vida en la cárcel a través de esta herramienta metodológica y conceptual, logra explicitar y cuantificar aspectos más allá de lo material, los cuales inciden directamente en la calidad de vida de los/as presos/as, más aún en su posterior proceso de reinserción social (Sanhueza y Pérez, 2019). Por ende, la utilización del desempeño moral en los penales chilenos de Santiago, Valparaíso, Colina 1, Biobío y Rancagua, donde la violencia es ejercida en desde diversos frentes, naturalizada como forma de sobrevivencia y en desmedro del proceso de reinserción integral futura de los/as reclusos/as, es también de acuerdo a la realidad extensiva del sujeto carcelario, es decir, a sus núcleos familiares involucrados, sus barrios y la sociedad en conjunto finalmente (Sanhueza y Pérez, 2019).

Finalmente, Sanhueza y Pérez (2019), argumentan que el conocimiento integral de la realidad carcelaria de los/as presos/as, entendiendo que no sólo los elementos materiales afectan su calidad de vida, sino también la gran parte de las experiencias e influencias significativas dentro de los recintos; se debe abarcar mediante el clima y el trato intramuros. La aplicación del MQPL en los cinco penales chilenos evidenció la necesidad de cambios radicales en el sentido de la reinserción social, en lo que las instituciones deben proveer de mejoras en las herramientas entregadas a gendarmes, tanto en aspectos técnicos como de manejo de conflictos, probidad y DDHH.

El enfoque interseccional que toma la criminología feminista al momento de analizar la criminalidad femenina se condice con la multifocalidad en las políticas de reinserción que deben ser tomadas en los proyectos que tengan como objetivo acabar con la reincidencia carcelaria. Para Olga Espinoza (2016), existen desigualdades y discriminaciones varias, que interseccionan, a las que se les debe entregar un enfoque unitario. Uno de los focos en el que pone énfasis la autora es el de direccionar las políticas públicas de reintegración en las familias,

tomando en cuenta que, en promedio, cada mujer reclusa tiene tres hijos/as; por lo que descenderán los niveles de vulnerabilidad de los grupos (Espinoza, 2016). En la misma línea, el estudio de Espinoza (2016) recomienda la proximidad familiar y de la comunidad con las reclusas, pues está demostrado que aquellas que son enviadas a penales lejanos de su lugar de procedencia tienen mayores índices de reincidencia.

Entre las perspectivas ocupadas de la reinserción de mujeres encarceladas con enfoque de género es posible hallar las utilitaristas del Banco Mundial y del Banco Interamericano del Desarrollo, proyectada para no dañar la salud del mercado; las Reglas de Tokio, que dan cuenta de lo significativamente diferente que es la experiencia carcelaria femenina en comparación con la masculina; y las Reglas de Bangkok, con una serie de setenta disposiciones relacionadas con la prisión femenina, entre ellas el ocuparse de las madres encarceladas, las menores de edad, y las con hijas en lactancia (Espinoza, 2016).

Para Olga Espinoza (2016), el proceso de reinserción de las encarceladas debe ser gradual, seguro y estructurado, abarcando los distintos perfiles que se pueden encontrar en los centros penitenciarios, sean étnicos, raciales, de clase y/o género; por lo tanto, debe existir un enfoque holístico, abordando las necesidades de las presidiarias en conjunto, mas no desde sus particularidades. Para lograr una reinserción exitosa, señala Espinoza (2016) que se deben implementar programas de trabajo duraderos, estables, sostenibles y significativos, centrados en temas como vivienda, familia y salud, tanto física como mental. Además, debe existir un monitoreo de los programas de reinserción, para que estos sean exitosos, dotando a estos de participantes y encargados idóneos y oportunamente capacitados. Entonces, es trascendental para concretar una reinserción triunfante la consolidación de una base de apoyo que proporcione seguridad a la reclusa, que promueva el cambio actitudinal de esta en vías de fortalecer la confianza en ella y en el proceso.

Por el contrario, existen visiones críticas hacia el concepto de reinserción social, efectivamente posiciones abolicionistas o que simplemente no ven en el actual sistema penitenciario posibilidades de reinserción es un espacio donde a partir de la regularización de la vida de las personas presas se les deshumaniza. En los estudios exploratorio-descriptivo sobre la transición de la cárcel a la libertad elaborado por Melina Crespi (2014), a 160 adultos que obtuvieron su libertad en la ciudad de Buenos Aires. La investigadora declara que el prejuicio social es uno de los principales motivos que obstaculiza la reinserción social una vez salen en libertad de la cárcel, siendo altamente estresando e impidiendo a los/as sujetas acceder a posibilidades de mejorar o cambiar sus condiciones de vida. Crespi (2014), abre una nueva pregunta respecto a si es la sociedad la que no esta preparada para recibir a las personas expresas. En consecuencia, los datos arrojados identifican 3 fases durante el proceso de reinserción social: 1) una valoración positiva a la libertad, estableciendo metas nuevas para esta vida; 2) etapa depresiva, condicionados por múltiples factores que obstaculizan la posibilidad de alcanzar las metas; y 3) la etapa del conflicto, un periodo de lucha interna ante la sensación de incapacidad de afrontar este proceso.

Desde la posición abolicionista de la prisión Ángela Davis (2021), saca a luz la perspectiva de la democracia abolicionista utilizado por DuBois en un estudio sobre el periodo posterior a la liberación de la esclavitud. Es evidente que pensar en la abolición de las cárceles, significa transformar el funcionamiento de una serie de instituciones que impacta en las desigualdades sociales y, por ende, en la exclusión social. Ante esto Davis (2021) explica:

“Y si pensamos específicamente en la abolición de las prisiones desde una perspectiva de una democracia abolicionista, lo primero que se nos impone como necesario consistiría en crear un conjunto de instituciones sociales que comenzaran a solucionar aquellos problemas sociales que empujan a la gente a la cárcel, contribuyendo así a que la prisión se convirtiera en una institución obsoleta” (p. 166)

Es aquí donde se encuentran los resultados del estudio de Crespi (2014), y los postulados de Davis (2021), esta última señala que, una vez abolida la esclavitud, las personas afrodescendientes que habían recién obtenido su libertad, fueron desprovistos y privados de los recursos materiales que les permita acceder a una vida con condiciones dignas. Lo que corrobora lo manifestado por los/as entrevistados/as por Crespi (2014), ya que una vez los/as presas obtienen su libertad atraviesan por una serie de factores “estresores psicosociales” (p. 2). Dificultades ligadas al acceso a bienes económicos para su subsistencia y la de su familia; otro factor de estrés son los problemas asociados a las relaciones con sus familias, parejas y/o hijos/as, como efecto del distanciamiento y detrimento de los vínculos afectivos; las respuestas por parte de instituciones laborales y educativas basadas en la exclusión; y por último, el miedo y/o percepción de caer bajo el prejuicio social que limita cualquier posibilidad de futuro diferente.

En consecuencia, vemos alejado las posibilidades de reinserción social ante la escasa cobertura y recursos de las políticas públicas de reinserción, así mismo si no se trabaja por resolver los problemas sociales de la vida libre que traen como consecuencia decisiones de optar por la vía delincencial para sobrevivir y sustentar una serie de situaciones económicas y socioemocionales.

5.3. Educación popular y la transformación de la realidad

En la actualidad tanto la cárcel, como la escuela, son instituciones del bienestar que administra la formación en función del mercado, ambas destructivas de las comunidades autónomas, creando dependencia de estas para la sociedad en general (Illich, 2012). Si bien las escuelas, pueden o debieran ser un punto de desarrollo cultural, donde como seres humanos se nos libere de patrones tradicionales de los procesos de enseñanza y aprendizaje cerrados, y reproductores de conocimientos, donde la relación entre escuela y comunidad se encuentran desarticulados (Turino, 2013).

En consecuencia, la escuela y la cárcel se reproduce la aplicación de una pedagogía como artificio para domar, busca adaptar el dispositivo escolar a las necesidades de la maquinaria económico política en sus distintas fases históricas. Tal como indica García Olivo (2018), la presencia de una figura autoritaria - ya sea el/la profesor/a o el personal penitenciario - es el ejercicio de un poder que administra y gobierna, ya sea en una u otra ideología, sea más explícita o menos a la dominación. El/la pedagogo/a se esgrime como reproductor ideológico del sistema, agente de la represión sea factual o simbólica, pues es el/a corrector/a del carácter, es quien recodifica el deseo. Para acceder a las características disciplinares de la educación, se debe alejar el foco, ampliar la perspectiva, para que otras realidades accedan a nuestro campo de visión. Entonces, como señala García Olivo (2018), “para profundizar la crítica de la Escuela se requiere precisamente de ese viaje: reparar en su otro, en aquellas modalidades educativas que no pasan por el trípode Aula/Profesor/Pedagogía” (p. 49).

Para el maestro García Olivo (2018) la prisión, como la escuela, participan del mito liberal del Progreso, la Escala Social, la Igualdad de Oportunidades. Ambas participan de la acción altericida, la cual suprime las diferencias de carácter, de personalidad, consolida la formación de una subjetividad única. García Olivo (2018), metafóricamente señala que la escuela tiene manchadas sus manos de sangre desde sus inicios, protagonizando la muerte metódica de la cultura de la oralidad. En el proceso, la educación occidentalizante transgrede las prácticas assemblearias de democracia directa, desconociendo radicalmente la relación entre política y educación.

En el contexto carcelario, los/as internos/as viven un ambiente de deshumanización, en el cual se ven vulnerados sus derechos fundamentales y experimentan las más variadas carencias. Como señala Paulo Freire (1970), es en este entorno de deshumanización que el ser humano se cuestiona sobre su

otra faceta: la humanización, inscrita como vocación humana, negada en el entorno carcelario sellado por la injusticia, la explotación, la opresión y la violencia. En la brega por liberarse, los oprimidos adquieren una doble función: al ser la deshumanización una distorsión en sí misma estos deben liberarse de ella, y a la vez liberar a sus opresores. Es gracias a la elaboración de una pedagogía del oprimido, y con el oprimido, que se busca una recuperación de la humanidad, considerando tanto las causas como consecuencias de esta (Freire, 1970). Como medida para lograr una experiencia liberadora, Freire (1970) propone una metodología dialógica, es decir colaborativa y organizacional, que busca la unión en contraste con la confrontación. En este proceso liberador, los/as oprimidos/as viven un curso de reflexión sobre su liberación, praxis conjunta que es praxis revolucionaria.

El trasfondo pedagógico de la práctica revolucionaria intenta instalar una nueva educación al momento de tener esta potencia transformadora, siendo acción cultural que invita a dialogar entre las masas populares, según señala Freire (1970). Esto, pues no se debe esperar una educación liberadora desde la élite. La praxis educativa debe ser constantemente acompañada por su carácter pedagógico y educativo, estableciendo una revolución cultural. En el caso de la educación intramuros, esta es de carácter más que nada normativo, instalada en la burocratización del poder. El sistema penitenciario, al constituirse en el marco de una sociedad en deformación constante, es el reflejo de esta, expresando su fracaso endémico (Freire, 1970). Por su parte Rita Segato (2003), indica que el carácter reproductor de la violencia en la cárcel es amplificado gracias a que se pasan por alto las prácticas y métodos carcelarios que vulneran los derechos fundamentales, como salud y educación.

Es dentro de la cárcel como institución burocratizante que las reclusas sufren la pérdida analítica de sus actos, evadiendo la responsabilidad y la culpa sobre estos. Con el concepto de "Pedagogía de la Irresponsabilidad", Segato (2003) examina la profunda transformación identitaria que viven los/as presos/as en su

paso por la prisión, en la cual, al relatar acerca de su crimen modifican su posición frente al acto, evadiendo o desligando de su responsabilidad. No hay una continuidad entre la presidiaria que ingresa al penal con la que egresa de este, pues hay una mutación de identidad. Transformación de difícil expresión para el condenado debido a la carencia de herramientas lingüísticas y hermenéuticas necesarias. Tanto para Segato (2003) como para Freire (1970), sólo en un contexto de autonomía y libertad las presas pueden asumir responsabilidad de sus actos, bajo el derecho de redención que tienen estos, dotado el/la sujeta de oportunidad para expresarse sobre el acto y ser oídos por el/la misma, en una coyuntura de perdón por parte de la sociedad transgredida.

En el proceso de educación dentro de la cárcel, el rol del Estado se ve tergiversado al momento de fusionar funciones, entre la tarea de dar un castigo y, a la vez, otorgar el derecho fundamental de la educación. Ante esta situación ¿qué tipo de educación debe brindar el Estado? (Scarfó, Cuellar y Mendoza, 2016).

El rol del educador/a es fundamental, pues es quien transita entre ambas instituciones, cuestionando la definición de las fronteras entre las funciones educativas y las punitivas. Es en el ambiente de la institución penitenciaria que el docente debe adaptar las formas educativas tradicionales que le han sido indicadas, olvidando su función social y restringiendo lo educado a lo institucional, como indican Scarfó, Cuellar y Mendoza (2016). Para estos autores, la educación en un ambiente punitivo está integrada en el tratamiento punitivo intracarcelario, pudiendo ser medio de cambio o castigo, dotando al educador/a de un carácter autoritario/a y como agente de disciplinamiento (Scarfó, Cuellar y Mendoza, 2016). La educación intracarcelaria, señalan, es un derecho fundamental ganado, por lo que no debe ser pensada en un contexto carcelario totalitario, sino que debe ser discutida para encontrar la forma más democrática de ser impartida, siendo la educación popular una forma no convencional

convinciente, pues invoca un espacio de participación social que, pese que se encuentra intramuros, no pertenece a estos (Scarfó, Cuellar y Mendoza, 2016).

Como sugiere Violeta Núñez (2003), la escuela como la conocemos actualmente no ha sabido dar respuesta suficiente a los cuestionamientos realizados por infancias y adolescencias, atravesando una crisis de sentidos, es decir, para qué la educación escolar; porque no es solo la respuesta a un currículo. Al educar, la escuela tradicional para sobrellevar la pobreza, transgrede y vacía de contenido las formas culturales de las comunidades (Núñez, 2003). Como las prácticas punitivas y educativas en la cárcel, la escuela educa en función de homogeneizar a quien recibe el conocimiento, proyectando hacia vías inconducentes pues, quien no es homogeneizado es desechado (Núñez, 2003; Scarfó, Cuellar y Mendoza, 2016). Por lo tanto, según lo afirmado por Núñez (2003), la sociabilidad educativa en ambientes tradicionales se restringe a un gueto, quedando al lugar asignado y careciendo de dignidad. Si bien la institución educativa es la misma, los contenidos no son percibidos por todos de igual forma, siendo incluso la misma institución educativa un obstáculo para tomar el conocimiento. Finalmente, la autora indica que al momento de hallar lugares de significación social los sujetos adquieren nuevas formas relacionales, proceso que no debe ser monopolizado por tan sólo una institución, sino que en una acción de diversas articulaciones dentro-fuera de lo educativo (Núñez, 2003).

En la crisis y descomposición de las sociedades actuales, las formas alternativas de socialización - educación deben ir proyectadas en paralelo con una conciencia crítica. La cual, según Freire (1971), la educación como práctica de la libertad, es representación de los hechos según su existencia empírica, en sus correlaciones causales y circunstanciales, integrándose a la realidad. Tras la comprensión de la existencia, corresponde una acción según la naturaleza de la comprensión. Si hay una comprensión crítica, sigue una acción crítica. En el entorno carcelario, siguiendo las ideas de Freire (1971), se debe intentar un tipo de educación democratizante, capaz de construir junto a las mujeres presas una organización

reflexiva de su pensamiento, educación que debe poner a disposición de las internas los medios con los cuales fueran capaces de superar la captación mágica o ingenua de su realidad y formarán una visión predominantemente crítica. Es decir, una educación de concienciación. De acuerdo con Paulo Freire (1971):

“La construcción de una educación crítica responde a la urgencia de una formación que contribuya a la inserción. Una inserción que lleve a las personas a la transición a su conciencia crítica, mediante un método pedagógico de la comunicación que contribuya a vencer el desamor acrítico del anti diálogo” (p.105)

En comunión con lo señalado por Freire (1971) en *La educación como práctica de la libertad* está lo planteado por Rolando Pinto (2022), al afirmar que la construcción de comunidades es característica de la educación de adultos/as, pues en el proceso formativo de estos se comparten experiencias y saberes que contribuyen al levantamiento de una asociación en torno a saberes y aprendizajes. Por lo tanto, en la formación de adultos/as, en contexto de cárcel de mujeres, se deben tomar algunas consideraciones pedagógicas y epistemológicas en el proceso que propone construir proyectos de formación escolar en adultos/as, como afirma Pinto (2022). Este proceso, según el autor, en el concierto Latinoamericano está determinado por las condiciones materiales precarias en la región, por lo que desde la educación popular se debe plantear la superación de la explotación, la marginalidad y la segregación. La educación popular posee la capacidad de plantear acciones que no sólo develan el carácter de dominación y explotación en la realidad de la región, sino también la cualidad de transformar la realidad mediante la reflexión sobre la misma.

La práctica de la educación popular, en el caso de la educación para adultos/as, significa la construcción y consolidación de sentidos mediante el diálogo, en una intersubjetividad que contribuye a la instalación de relaciones sociales igualitarias

y solidarias, comunitarias. La escolarización en adultos/as, desde la perspectiva de Pinto (2022), debe poner el énfasis en la producción de conocimientos significativos, para el desarrollo integral de los educandos, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y en proyección para la felicidad. Es mediante la comunión de las experiencias y conocimientos que el/la sujeto se construye, mediante la interacción, pues no puede concebirse sin un otro que le reconoce y contiene, validándose en la acción comunicativa familiar de confianza, en relaciones de identidad entre pares. Coincidiendo con lo señalado por Freire (1971), para Pinto (2022), la toma de conciencia de la condición de sujeto inacabado y la opción de formación - educación permite la ampliación del horizonte cognitivo, dotando al sujeto de una conciencia transitiva en un contexto de inseguridades, por lo que la formación es la posibilidad de desarrollar la conciencia crítica y le lleva a la acción revulsiva y transformadora.

En el entorno del siglo XXI, como indica Pinto (2022), la educación popular se erige como una concepción viable para entender la proyección del tejido social en Latinoamérica, como opción transformadora que implica solidaridad estructural para modificar radicalmente las condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión. Es en este contexto que el rol de el/la educador/a debe contener una variable ética, consciente de la transformación necesaria para la construcción de una vida digna.

Por lo tanto, la construcción de la educación popular en contextos punitivos no debe seguir los lineamientos curriculares de la educación tradicional escolarizada, pues no se puede enseñar sin considerar el contexto cotidiano de quien va a adquirir la formación, como plantean Gutiérrez y Pérez (2019). Para las investigadoras Argentinas Nadia Gutiérrez y Camila Pérez (2019), la educación en contexto de encierro merece un currículum específico, donde proponen la incorporación de metodologías pedagógicas artísticas y culturales imprescindibles – más que como una asignatura-. Cuando en el sistema penitenciario se intenta educar mediante las vías tradicionales, este proceso cae

en la falacia del objetivo reinsertador/reeducador de la prisión, el cual genera degradación en los/as sujetas y eleva los índices de violencia intra y extra carcelaria. La educación carcelaria cae, así, en el fracaso de no lograr brindar una educación de calidad y transformadora de las personas privadas de su libertad. Entonces caen cuestionamientos ¿cuáles deben ser las funciones y los sentidos de la educación dentro de la prisión? Considerando la situación de extrema vulneración, mortificación y despersonalización que viven las internas, las autoras postulan la necesidad de diseñar un currículum dotado de nuevas herramientas y métodos específicas que le liberen de la situación de opresión existente (Gutiérrez y Pérez, 2019).

Gutiérrez y Pérez (2019) manifiestan que los contenidos y métodos pedagógicos innovadores deben facilitar la autonomía de las internas para controlar y dirigir su propio proceso de pensamiento, entregando herramientas que le lleven a concebir los variados factores que le llevaron a prisión, impulsando hacia la responsabilización de ella misma. Además, el espacio educativo construido dentro de los muros debe tener el potencial de habilitar interacciones amorosas, libertarias y dignificantes, en contraste a la cultura de violencia y punitividad que se viven en los penales. Finalmente, “el espacio educativo en contexto de encierro debería contar con el potencial para posibilitar interacciones amorosas, libertarias, dignificantes” (Gutiérrez y Pérez 2019, p.48), y favoreciendo el desarrollo de un pensamiento crítico en aras de la construcción de un proyecto de vida digno, en contraposición a las prácticas disciplinares, violentas y de control que se aplican en las cárceles. Con este objetivo es que las autoras indican que los proyectos educativos y artísticos tienen potencial demostrado para dotar de espacios de encuentro, dignidad y alegría dentro de los penales, adhiriendo a la aplicación desde lo metodológico y no tan solo disciplinar. Gutiérrez y Pérez (2019), concluyen que el currículum tradicional ha mostrado ser ineficaz en el proceso de reinserción de las presas, por lo que se deben incluir las actividades artístico - culturales como recurso metodológico y pedagógico

transversales, los cuales llevan al pensamiento crítico y al restablecimiento de identidades y subjetividades.

En estas prácticas podemos mencionar a la organización social Yo No Fui (Gutiérrez y Pérez, 2019) y la experiencia de educación popular del taller de escritura perteneciente al Programa de Extensión en Cárceles (PEC) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Bustelo y Molina, 2016).

Los elementos explicitados por las autoras Gutiérrez y Pérez (2019) son parte de la educación popular, y confluyen en un enfoque que, como argumenta Bustelo (2021) “entrelaza, atraviesa y constituye los procesos de aprendizaje, transgrediendo a la escuela como espacio único educativo, con tan sólo un método” (p. 4). El Programa de Extensión en Cárceles (PEC) es un importante ejercicio de enfoque alternativo a la educación tradicional dentro de la prisión. El PEC aborda desde lo socioeducativo y cultural los ambientes vinculados al sistema penal, con perspectiva de derechos humanos e inclusión social de los/as presos/as, realizando un ejercicio de memoria colectiva que visibiliza la producción desde la marginalidad que se vive dentro de los muros. Entonces, Bustelo (2021) expresa que el desarrollo de los/as internos/as dota al ejercicio de la docencia de un contenido militante y cultural, a la vez que impulsa a las internas a desarrollar miradas responsables desde su territorio de responsabilidad político-pedagógica. Se experimenta en el ejercicio pedagógico intramuros una experiencia de formación con una visión sociocultural del aprendizaje, reuniendo aportes desde la educación popular, el movimiento feminista y la perspectiva de género.

En el PEC se aprecia la promoción de la autogestión, la horizontalidad y la reivindicación de la educación como vía de acceso a la libertad, el mejoramiento de las condiciones de vida y la responsabilidad en la toma de decisiones. A la vez, el proyecto promueve la formación de procesos organizativos y de

colectividad, redes que sostienen a los/as sujetas, en espacios de refugio y pertenencia, siendo el horizonte principal de la experiencia formativa. Para llevar a cabo el sentido de pertenencia, Bustelo (2021) propone uno de los métodos pedagógicos relevantes practicados es la conversión de la mirada educativa pues, al momento de realizar la instrucción académica, se utilizan los “anteojos de la educación popular” (p.6), con los que se prioriza la sensibilidad a la vulneración constante que se vive de sus derechos, con los que se busca una ética democratizadora, liberándola de prejuicios y desde una posición solidaria. Con los anteojos de la educación popular, se aprecian las injusticias, por lo que pueden ser nombradas y transformadas. Si se accede también a los anteojos violeta, como afirma Bustelo (2021), la perspectiva de género contribuye a la conciencia de la interseccionalidad de las dominaciones. Se abre, así, un proceso que visibiliza las variadas cuestiones de poder que se dan en las cárceles femeninas en argentina, las cuales deben ser modificadas a partir de la propia experiencia para, desde ahí, habilitar una voz colectiva.

5.4. Justicia, Cárcel y Perspectiva de género

Pájarx entre Púas se compone de una red de contención y colaboración comunitaria, de mujeres privadas de libertad, mujeres libres, artistas, feministas y sus hijos/as, este espacio feminista es la comunidad sorora. La comunidad sorora de Pájarx es un espacio de encuentro, desarrollo y aprendizajes, nace desde la confianza para apoyar y atender las necesidades de las compañeras en todos sus ámbitos emocionales, laborales, económicos, judiciales, etc.

La necesidad de levantar y fortalecer una comunidad feminista por la búsqueda de justicia de las mujeres presas, nace de la visibilización de las violencias e injusticias que habitan las mujeres dentro de la cárcel, siendo la organización observadora directa de las arbitrariedades que se ponen de manifiesto como son aplicadas las normas, reconociendo un sesgo en ellas, especialmente, con la población de mujeres. Por consiguiente, la reproducción de una conducta social

dentro de las cárceles está regulada por la legislación como agente colectivo la cual, mediante el derecho penal, responde y sustenta modelos de convivencia general que “reflejan y se alimentan de valores culturales y sociales, enmarcados en estructuras de poder fuertemente enraizadas, que han servido para reproducir un sistema social y jurídico patriarcal” (Cabal, en Fries y Matus, 2000, p. 2). Es así que la abogada Luisa Cabal (en Fries y Matus, 2000), puede vislumbrar la presencia de variados tipos penales que presentan la defensa del status quo, bajo el cual la mujer está condicionada y restringida desde sus sexualidad y rol reproductivo. Bajo la misma perspectiva, Fries y Matus (2000) refuerzan la idea de que la producción legislativa y el Derecho en general contribuyen a la reproducción y mantención de la supremacía masculina y la sumisión femenina, tanto en la regulación como en la aplicación del Derecho. Las autoras proponen que el sistema judicial y punitivo asisten en la criminalización de género desde la estructura, situando a las internas a una situación de vulnerabilidad, en comparación con las garantías entregadas a varones. Ejemplifican con “el caso de la mujer violentada por su cónyuge o de la mujer violada que se enfrenta a un proceso en el que en la práctica es cuestionada respecto de su historia y su conducta de género” (Fries y Matus, 2000, p.17).

De acuerdo con Fries y Matus (2000), la función del derecho de proteger a las individuos frente a la vulneración desde otros individuos, y frente a la misma acción punitiva del Estado, debe cumplir también con la limitación de derechos de quien comete el delito, paralela con el resguardo de los DDHH. Por lo tanto, las normas nacionales deben estar adecuadas a criterios de Derechos Humanos, poniendo a los sujetos en posición de ser humano digno. Expresan las autoras que, “la consideración del ser humano como titular de derechos inalienables, se instala como nuevo marco para la construcción jurídico-penal, que contribuye a desarrollar una mentalidad y sensibilidad jurídica distintas” (Fries y Matus, 2000, p. 24). Las deficiencias en la aplicación del derecho penal en Chile revelan, como indican Fries y Matus (2000), la decisión de criminalizar y violentar los derechos fundamentales, vulnerados por el sistema penal, por ejemplo, en el exceso de

represividad y las altas penas que conlleva. Las autoras recurren a la criminología crítica para poner énfasis en las condiciones sociales de desigualdad que influyen en las conductas desviadas delincuenciales, a la vez que procura proteger los DDHH efectivamente. Gran aporte ha sido la teoría feminista, desarrollando su crítica con eje en la víctima, evidenciando la desprotección y vulneración a la que son sometidas las mujeres en el sistema penal.

Desde el punto de vista de la abogada criminóloga y feminista Carmen Antony (2007), las deficiencias y necesidades en una infraestructura adecuada para la población femenina, así como la diferencia en acceso a talleres de capacitación, trabajo, actividades culturales y educativas, lo que manifiesta la falta de la inclusión de la perspectiva de género en la política criminal. Para la autora, uno de los aspectos que no se considera en la política pública sobre encarcelamiento femenino es la maternidad, para ellas este es uno de los temas más traumáticos para las mujeres que son privadas de libertad. La pérdida de los hijos/as genera sentimientos de preocupación y culpabilidad por haber sido responsables del abandono (Antony, 2007).

Como plantea Elena Azaola (1995), el sistema penitenciario refuerza y mantiene la construcción de género, acentuando las desventajas sociales aún más dentro de los muros, lugar donde son invisibles. Por ejemplo, la reproducción de los roles de género dentro de prisión se aprecia en las labores asignadas a las mujeres, pues el lavado, el aseo y el tejido son labores que entregadas tradicionalmente por condición de género. En otra dimensión, las autoras refieren al castigo por narcomenudeo que reciben ampliamente las mujeres, que se deben dedicar a la venta de pequeñas dosis de drogas como forma de mantener la economía doméstica. En el funcionamiento multinacional del narcotráfico, las mujeres burreras son el eslabón más débil. De acuerdo con lo señalado por Fries y Matus (2000), Azaola (1995) expresan que el delito femenino debe ser desmontado, no considerando tan sólo el delito, sino también las condiciones vinculadas a este, dando cuenta de la posición social de las criminales.

Para Azaola (1995), cuando se aprecia con perspectiva de género la criminalidad femenina, se encuentra con una violencia multicausal, que atraviesa la experiencia vital de las mujeres, constituyéndose un continuo de abusos, malos tratos y negligencias, tanto fuera de los muros como dentro de estos. El sistema penitenciario, según la autora, reproduce en lo material y lo simbólico la violencia estructural sobre las mujeres. Finaliza Azaola (1995), indicando que las presas experimentan una justicia parcial, profundamente desigual, donde se reproducen, amplifican y concentran dentro de los muros las contradicciones más intensas de la sociedad.

Para Carmen Antony (2001), la criminología feminista pone en cuestión la neutralidad del aparato judicial y penitenciario, generando un cambio epistemológico en los análisis, al poner en el foco las condicionantes que llevan a la mujer a delinquir. A la vez, propone derribar con las estigmatizaciones de género recurrentes en torno a la criminalidad femenina, las cuales indican que la mujer es un ser subordinado y carente de violencia y agresividad, inferior, con la imposibilidad de ejercer un acto delictivo. Es bajo este sesgo de género que, en América Latina, los estudios dan cabida a los casos en los que la mujer es víctima, sea abusos, violación, violencia doméstica y desigualdad, pasando por alto la situación de delincuencia femenina en aumento, como el microtráfico. Como señala Antony (2001), al centrarse en lo privado, la criminología feminista logra poner en público las situaciones de violencia que se dan dentro de los hogares sobre las mujeres, donde se toma como delito los actos de abuso, maltrato físico y psicológico, y los actos de violación donde, se ha demostrado, que en su gran mayoría son cometidos por algún familiar o cercano a la víctima. El Estado, al no penalizar los actos delictivos realizados en el ámbito doméstico, perpetúa y consolida la estructura jerárquica y patriarcal del sistema judicial y punitivo.

Como argumenta Marta Lamas (1999), las disputas y desarrollos del poder en la relación hombre-mujer examinados desde perspectiva de género, visibiliza la construcción cultural que es la posición de la mujer en la esfera pública, formada desde prácticas, discursos e ideas. En la criminalización de las mujeres hay una guerra punitiva en contra de sus prácticas, a las cuales se ven forzadas a realizar debido al carácter estructural de desigualdad y violencia de género. La feminización de la pobreza, indica la autora, es la mayor dificultad que tienen las mujeres para acceder al mercado del trabajo y a los beneficios sociales, situación en la cual ven vulnerados sus derechos fundamentales.

Según señala Lamas (1999), el alto grado de vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres privadas de libertad responde a la alta selectividad del sistema penal, pues mayormente son las mujeres de escasos recursos las encarceladas, generalmente primarias y por delitos no violentos. Por ejemplo, al participar las mujeres en el comercio ilegal de estupefacientes, se genera en los penales un grupo altamente heterogéneo, con alto número de extranjeras, las que participan de la transacción internacional de drogas. A partir de indicadores de instrucción, condiciones de empleo previas o institucionalización durante la infancia, es posible apreciar la alta inestabilidad laboral y remuneraciones que viven las mujeres presas y excarceladas.

Como práctica punitiva, la tecnología penitenciaria es sabia y en función del capital, busca conocer al delincuente. Según indica Foucault (2008), el aparato penitenciario actúa sobre un cuerpo que no es del infractor, sino del delincuente pues, al momento de ingresar al penal, el sujeto es criminalizado. Se distingue al infractor del delincuente pues, de este último, importa más su experiencia vital que el acto para castigarlo. La acción punitiva, propone Foucault (2008), cae sobre la vida, mientras que la ley cae sobre un acto, por lo que el sistema carcelario debe tener “conocimiento de la biografía y técnica de la existencia corregida” (p. 291). Tras la persona infractor, existe el perfil del delincuente, caracterizado por la formación lenta demostrada por su investigación biográfica,

la cual tiene como producto final la noción de individualidad peligrosa, establecida a causa de una vida entera.

Foucault (2008) sostiene que, en relación con las prácticas punitivas previas al siglo XIX, la desaparición de los castigos sobre el cuerpo, de carácter público, conllevan la aparición del cuerpo del preso, aumentado con la individualidad del delincuente, alma criminal fabricada como punto de aplicación del poder de castigo de la ciencia penitenciaria. En esta relación, la delincuencia se presenta como “la venganza de la prisión contra la justicia” (Foucault, 2008, p. 295). Ante el fracaso de la prisión como régimen de administración del castigo, presentado por el mantenimiento de la delincuencia, la alta reincidencia, la mutación del infractor al delincuente habitual y la organización de medios cerrados de delincuencia; se encuentra el horizonte de las prácticas ilegales, perfiladas como luchas propiamente políticas, combates que pueden capitalizarse y, en conjunto, llevar al derrocamiento del poder (Foucault, 2008). Tal como indica el Foucault (2008) que es posible hablar de una justicia de clase, no tan sólo en la aplicación de la ley desde una perspectiva de clase, sino también por la gestión de los ilegalismos que forman parte de los mecanismos de dominación.

Para Pérez (2018), la dominación de la cárcel sobre los cuerpos se ve inscrita en su carácter de institución total, donde no hay una división entre dormir, jugar o trabajar, acciones todas que tienen todas distinta finalidad, pero misma característica: estar inscritas en contexto de explotación. De manera transversal, la dominación tiene carácter interseccional para la autora, y en el caso de las mujeres se examinan una serie de razones múltiples para ser privadas de libertad, todas confluyentes y relevantes. Uno a uno de estos factores de discriminación merece un trato preferente y focalizado, teniendo en cuenta que es la marginalidad y la discriminación aspectos transversales en la criminalidad femenina. Segato (2016), como Pérez (2018), considera que la cárcel, como institución total, consagra la desigualdad como relación de género fundada en el

patriarcado, mediante la violencia del poder adquirido y generando la sumisión femenina en una síntesis mítica de la formación del patriarcado.

Rita Segato (2016), argumenta que, en el proyecto histórico del patriarcado, visualizado mediante sus violencias sobre el cuerpo de las mujeres, se expresa la dominación masculina en la dueñidad del cuerpo femenino. Se fundamenta, indica la autora, desde una narrativa histórica construida desde el poder adquirido mediante la violencia, ejemplificada por Segato (2016) en el cuerpo de las esclavas sexuales, donde convergen violencias de poder simbólico y económico. Es sobre el cuerpo que se expresa la dominación sobre las mujeres, siendo la violación arquetipo del uso y abuso de la condición del cuerpo del otro sin su voluntad, conllevando la aniquilación del otro.

Es importante para Segato (2016) considerar los cambios contextuales que hacen posible las nuevas formas de guerras sobre el cuerpo de las mujeres, los cuales, durante el capitalismo tardío, varían en todas las dimensiones de la vida. La informalidad de la vida en todas sus esferas y, por lo tanto, de la cárcel, se difunde un mensaje sobre el cuerpo de las mujeres, a través de las formas sexuales de agresión. Los femigenocidios a los que refiere Segato (2016), son los códigos de inusitada violencia que disuelven el límite entre la violencia criminal y la violencia de guerra. En una relación de desconocidos, el crimen corporal sobre las mujeres tiene que ver con una narrativa colectiva, en los códigos de masculinidad, crímenes sobre los cuerpos con los que los grupos estatales y paraestatales dan mensajes. Acerca de estos crímenes, la opinión pública estigmatiza desde el género, englobando el asesinato de mujeres en el ámbito emocional e interpersonal.

Al igual que Segato (2016), Silvia Federici (2004) refiere a la intensificación de la violencia hacia las mujeres como aspecto central en los embates del capitalismo contra sus cuerpos, relacionando la expropiación en los distintos ámbitos de la vida con la pauperización y el ataque permanente contra las féminas. El

sometimiento del trabajo y cuerpos femeninos y de la función reproductiva de las mujeres a la reproducción del capital y a la construcción del orden patriarcal, excluye a las mujeres y las subordina, generando en los cuerpos la docilidad para la producción de nueva mano de obra, argumenta Federici (2004). La violencia generada durante el proceso de acumulación primitiva, señala la autora, al igual que la violencia feminogénica actual, es estrategia de violencia sobre los cuerpos femeninos, con la cual se busca controlar y dirigir a través de técnicas de relaciones de poder. Así concluye Federici (2004) que el capitalismo, como sistema económico y social, está íntimamente vinculado con el racismo y el sexismo, perpetuando su contradicción fundamental: explotando y reprimiendo a quienes marginaliza: mujeres, inmigrantes y súbditos coloniales.

Para la reproducción de la fuerza de trabajo, Federici (2018) propone que esta no se da de manera normal, sino que se produce desde el hogar, siendo el espacio privado desde donde se reproduce el capital. En la construcción de la familia nuclear se obtiene, para la perpetuación del capitalismo, un trabajador explotado pero descansado, poseedor de los servicios del cuerpo femenino. Confinada al espacio privado, la mujer es expulsada del ámbito productivo, experimentando la explotación absoluta. En esta línea es que Ángela Davis (1981) expresa las dimensiones que atraviesan el fenómeno de la explotación del cuerpo de las mujeres, más aún en condiciones de racismo. La dominación económica, ejemplifica la autora, es rasgo predominante de racismo, al suponer que hombres blancos con poder poseen derecho inapelable sobre el cuerpo de mujeres negras.

Propone Davis (1981) que la dominación sobre los cuerpos femeninos está expresada enfáticamente en la coerción sexual, acto inherente de la condición esclavista que sella la dimensión esencial de una relación propietario - esclava. Pese a que la dominación sobre el cuerpo femenino negro es esencialmente desde hombres blancos de clase alta, el racismo intrínseco que atraviesa la explotación se manifiesta, ideológicamente, en la idea de promiscuidad de las

personas negras. Así, señala la autora, el racismo alimenta la capacidad de incitar a la coacción sexual, aún dentro de las mujeres blancas, funcionando el racismo como una provocación de violaciones.

Davis (2021) afirma que sobre el cuerpo de las mujeres los regímenes punitivos tienen un carácter violento más acentuado, pues “de acuerdo a las concepciones dominantes, las mujeres convictas eran irremediamente mujeres caídas, sin ninguna posibilidad de salvación” (p. 79), las cuales han transgredido los principios morales más fundamentales de la feminidad. Es, siguiendo a la autora, la normalización de la violencia contra las mujeres y la dominación de su cuerpo bajo el patriarcado, en una notable invisibilidad, escondidas en deberes y trabajos catalogados como naturales. Con la dominación de los cuerpos femeninos en los penales, Davis (2021) señala que la búsqueda de condiciones de igualdad de género en el caso de las organizaciones abolicionistas, ha encontrado, paradójicamente, condiciones de vulneración de derechos. Indica la autora que “las solicitudes de paridad con respecto a las prisiones masculinas, en vez de crear mayores oportunidades educativas, vocacionales y de salud para las mujeres reclusas, a menudo han comportado condiciones mucho más represivas” (2021, p. 83).

Es así como la autora presenta la estructuración del sistema carcelario a partir del género, sistema punitivo que tiene como rutina un conjunto de torturas y castigos que no se sancionan como tal, que disfrutan de una indulgencia general que en prisión normaliza la violencia sexualizada (Davis, 2021). Angela Davis (2021) demuestra cómo el universo de violencia que experimentan las presas dentro de los muros es un trato en continuidad, pues es el mismo que tienen en el mundo libre. La violencia es transversal, la experimentan en sus hogares como en sus relaciones íntimas. La habitualidad, para la autora, de ideas y prácticas que conservan su espantosa fuerza dentro de los muros, es el principal argumento para un llamado a abolir la prisión como forma de dominación y castigo.

El castigo del cuerpo, argumenta Davis (2021), que anteriormente se aplicaba de manera pública como medio de escarmiento, se ha trasladado dentro de los muros, pero no ha desaparecido. En la acción punitiva dentro de las prisiones se ejecuta lo que podría parecer extraordinario, como son las formas violentas sobre el cuerpo femenino que, sin embargo, tienen conexión con lo ordinario, lo cotidiano, siendo rutinizadas y normalizadas prácticas que vulneran los DDHH. Para la autora, si bien consideramos la tortura como algo aberrante, las diversas formas de violencias sobre los cuerpos femeninos se ven con normalidad dentro de la cárcel. Ejemplo es “la defensa de los derechos de las mujeres encarceladas, la rutina que obliga a las mujeres a desnudarse y a sufrir inspecciones corporales exhaustivas son prácticas consideradas agresiones sexuales”. (Davis, 2021, p. 145).

Finalmente, Davis (2021) se cuestiona la permanencia de las formas punitivas carcelarias, perpetradoras de tortura y agresión. La ideología patriarcal es central, pues consolida en el complejo industrial - penitenciario la idea de que las prisiones son necesarias para la vida democrática, al momento de solucionar los problemas sociales. La autora entonces propone para el movimiento abolicionista la visibilización de las condiciones predominantes y permanentes en los penales, además de la imposibilidad de las prisiones de cumplir con el propósito para el cual fueron creadas.

6.- Metodología

En el siguiente apartado se hace referencia a los aspectos metodológicos definidos en el presente estudio.

6.1. Paradigma y diseño de investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, basado en el análisis y comprensión de las relaciones sociales que se interesa por las perspectivas de los participantes, en sus prácticas y las construcciones de conocimiento en su cotidianidad, que permita una comprensión del fenómeno en su entorno natural (Flick, 2007). En este caso en particular, la construcción del problema tuvo un papel dialéctico, ya que el estudio aborda la realidad social a partir de estrategias inductivas, y así, se ha construido el problema a través de las primeras observaciones y acercamiento al fenómeno. Desde una perspectiva de investigación cualitativa holística, esta tesis se ha centrado en la comprensión del contexto histórico del escenario y las personas como un todo (Taylor y Bogdan, 1987).

6.2. Diseño de investigación

Esta tesis corresponde a un estudio de caso único, con un diseño interno de tipo fenomenológico (Stake, 1999). Se trata de un estudio de caso cualitativo debido a su singularidad, que hace pertinente realizar una descripción y análisis detallado se caracteriza por diseños metodológicos abiertos y emergentes sufriendo algunas adaptaciones en medida que se desarrollaba el proceso investigativo (Simons, 2011). El caso será delimitado como el conjunto de prácticas artístico-culturales desarrolladas en un periodo determinado de tiempo por la colectiva Pájarx entre Púas, tanto al interior como el exterior de la cárcel con mujeres encarceladas, excarceladas y sus hijos/as; así como los significados vividos en torno a estas experiencias.

El diseño fenomenológico del estudio de caso, se expresa en el supuesto metodológico de que todas las personas asocian significados a las situaciones contextuales que habitan, por lo que investigar las prácticas, se convierte en investigar las experiencias y sus significados (Taylor y Bogdan, 1987).

6.3. Muestreo y grupo de estudio

Esta tesis se aproxima a una comprensión general sobre los efectos del trabajo que realizan las organizaciones culturales en las prisiones en el ámbito socioeducativo artístico y cultural, lo que en este caso en particular, exige analizar desde los principios feministas (Stake, 1999). El caso fue seleccionado por su unicidad en el país, permitiendo así, indagar en un contexto de excepcionalidad que permitirá abrir nuevos conocimientos sobre una temática difícil de indagar. Para ello, y siguiendo a Simons, (2011), algunos criterios de selección fueron:

- El tiempo en que la agrupación desarrolla sus prácticas: Más de un año de antigüedad.
- La ubicación geográfica: Accesibilidad, es decir, que fuera viable realizar el estudio dentro de la región de residencia de la tesista.
- Disposición y viabilidad: Se relaciona no sólo con la voluntariedad de participar, sino con el interés de la propia organización de visibilizar sus prácticas, y así, favorecer la unicidad del caso y su difusión.

Los criterios anteriores son propios de un muestreo intencionado, que permite asegurar que el caso seleccionado es único, y tiene un potencial revelador en términos del conocimiento científico. A modo de presentación del caso, Pájarx entre Púas presenta una naturaleza distintiva en la región en cuanto a la forma que trabajan con las participantes a partir de talleres, producción artística (teatro, música, literatura, bordado, etc.), y en los encuentros que realizan junto a mujeres privadas de su libertad, excarceladas, sus familias, hijos, hijas, artistas y

organizaciones feministas. Asimismo, han demostrado una capacidad de despliegue y crecimiento desde su fundación hasta la actualidad. En especial, porque trabajan desde una postura epistemológica y política feminista y anti-carcelaria, a través de iniciativas de apoyo mutuo y procesos creativos. Comprender sus experiencias y conocer como conceptualizan sus prácticas son un aporte para intercambiar entre las diferentes actorías que se desenvuelven en ámbitos como la educación popular, el desarrollo cultural y artístico comunitario, y la educación de jóvenes y adultos en espacios no convencionales como lo es la cárcel, desde una praxis feminista y anti-punitiva. La agrupación, durante los últimos años, ha logrado dispersar su trabajo en los diferentes centros y módulos de mujeres y disidencias correspondientes a la Región de Valparaíso, tales como Quillota, San Felipe, Los Andes, San Antonio y Valparaíso.

Por su parte, en un segundo momento, se avanzó hacia la selección del grupo de estudio que sería entrevistado. Para ello, los criterios de selección también fueron intencionados, ya que se trata de una organización de un tamaño y constitución variable. Con la direccionalidad en la selección del grupo, fue posible asegurar la inclusión de quienes han desarrollado mayor permanencia y tienen una posición de informantes claves en la organización. Como el foco estaba puesto en las experiencias y sus significados, se buscó entrevistar al menos dos posiciones sociales de éstas (dos posiciones sociales del proceso socio-educativo): educadoras y educandas (Simons, 2011). Para la selección del grupo de informantes se consideró el tiempo que llevan participando en las actividades, talleres y/o encuentros pedagógicos artísticos, culturales y feministas en la organización. A continuación, la Tabla 1 resume los criterios específicos que fueron considerados para la inclusión y exclusión de las personas entrevistadas:

Tabla 1*Criterios de inclusión y exclusión del grupo de estudio*

Criterios	Educadoras	Educandas
Inclusión	<p>1- Durante el proceso de investigación siguen siendo parte de la colectiva de forma activa.</p> <p>2- Que estén realizando talleres en alguno de los módulos de la cárcel o haya realizado varios talleres hace al menos 3 años o más.</p> <p>3- Disponibilidad de participar activamente en una entrevista en profundidad.</p>	<p>1- Haber estado privada de libertad en algún recinto penitenciario femenino en la región de Valparaíso.</p> <p>2- Haber participado de las actividades, talleres o encuentros artísticos y culturales en el sistema cerrado, sistema abierto y/o sistema pospenitenciaria.</p> <p>3- Mantener contacto o participación activa con la colectiva durante la investigación, y acceder a participar de la entrevista en profundidad.</p>
Exclusión	<p>1- No pertenecer a la colectiva o participar de la colectiva desde hace más de un año desde el inicio de la investigación.</p> <p>2- No ser parte del diseño y ejecución de las actividades o talleres artísticos y culturales de la colectiva con mujeres privadas de libertad o excarceladas.</p>	<p>1- Haber perdido el contacto directo o participación con la colectiva durante más de un año.</p> <p>2- Haber participado en menos de 3 actividades o talleres artísticos y culturales de la colectiva fuera o dentro de la cárcel.</p>

Sobre la base de lo anterior, se entrevistó a dos mujeres que cumplen con el rol de educadoras (talleristas o mediadoras), impartiendo talleres al interior y en el exterior de las cárceles, y, por otro lado, a dos mujeres libres (excarceladas) que conocieron a la colectiva encontrándose privadas de libertad o en algún programa post-penitenciario en el medio libre. A continuación, la Tabla 2 resume las principales características del grupo de estudio.

Tabla 2*Características del grupo de estudio.*

Entrevistadas	Condición/naturaleza	Edad	Situación laboral actual
E. M-1	Educadora	40	Educadora
E. K-2	Excarceladas	38	Aseo
E. V-3	Educadora	25	Profesional social
E. J-4	Excarcelada	47	Garzona

6.4. Estrategia de producción de información

Se realizaron entrevistas semiestructuradas, lo que fue acompañado de la revisión documental audiovisual y fotográfica obtenida a través de la página web de la organización (Simons, 2011). Las entrevistas se limitaron a un único encuentro con las participantes (Flick, 2007). El foco estuvo puesto en cómo van significando sus experiencias cada participante y educadora para mirar el objeto desde diferentes veredas que se cruzan en los encuentros de creación y mediación artísticas pedagógicas (Flick, 2007).

Para la realización de las entrevistas se elaboró una matriz temática (Apéndice 2) dándole a las entrevistadas el espacio para que narren sus historias, a través de preguntas nuevas que se fueron incorporando cuando se consideró la necesidad de profundizar en algún tema (Kvale, 2011; Flick, 2015).

Finalmente, y además de las entrevistas, se realizó una revisión documental de la página web de Pájarx entre Púas, la que se enfocó en las muestras, talleres, fotografías, noticias material y especialmente, en el material audiovisual sobre creaciones e intervenciones artísticas al interior y exterior de la cárcel. También revisaron dos libros correspondientes a creaciones literarias de mujeres

encarceladas en los talleres de fomento al lector en la cárcel de Los Andes y el CPF de Valparaíso, lo que se enmarca dentro del proyecto Nido. El material documental obtenido corresponde a una fuente secundaria que permite tener mayor diversidad y abundancia de material para la combinación de técnicas y así dotar de información al momento de triangular los datos con las entrevistas (Valles, 1999).

6.5. Estrategia de análisis de la información

Se realizó un análisis de contenido temático. “El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y validas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1980, p. 28). El procedimiento siguió las recomendaciones de Krippendorff (1980), organizando el procedimiento de análisis en torno a las siguientes etapas:

- 1) Una vez transcrito todo el material, se realizaron reiteradas lecturas del mismo. Luego, se diseñaron códigos emergentes, asignando un breve resumen o palabra clave, a extractos de discursos textuales.
- 2) Luego de lo anterior, los códigos fueron definidos y reagrupados al interior de macro códigos, que dieron origen a subcategorías.
- 3) Cada subcategoría fue a su vez, interpretada teóricamente, y agrupada con otras de similar naturaleza, hasta llegar a construir categorías de análisis.

Una de las aprehensiones que menciona el autor, y que fue considerada a lo largo de esta tesis, fue cuidar las inferencias que se realizan, ya que los mensajes no necesariamente representan un solo significado. Asimismo, y como el presente estudio posee un enfoque fenomenológico, los temas teórico/experienciales que guían las categorías de análisis, se determinaron a partir de los significados atribuidos a las vivencias subjetivas (Mieles, et al., 2012).

Para tener una mejor organización del material, se utilizó un software libre que tiene por finalidad el análisis cualitativo de datos textuales llamado Dedoose.

6.6. Criterios de rigor científico

El principal criterio de rigor fue la triangulación. Ésta se desarrolló en torno a una triangulación de datos y fuentes (diversidad de datos producidos y diversidad de actoras sociales participantes), así como por la diversidad de enfoques teóricos a la base. Por ello, el enfoque feminista es crucial en esta tesis, ya que permite operar como teoría de contraste y complemento, a las formas socio críticas de las miradas y enfoques de la educación artístico/popular.

6.7. Resguardos éticos

La ética dice relación con el comportamiento que tenemos las personas al interrelacionarnos. En este sentido, cada entrevista se desarrolló en un espacio de conversación seguro y cómodo para las entrevistadas, generando una relación de confianza (Taylor y Bogdan, 1987). De este modo, se evitó una instrumentalización de la relación de investigación. Si bien esta tesis cuenta con la autorización expresa para divulgar el nombre de la colectiva, se firmaron consentimientos informados con todas las participantes (Apéndice 1) en los que se explicó el objetivo de la investigación, además de señalar claramente los límites y uso de la información (Stake 1999; Simons, 2011; Flick, 2015). Por ello, esta tesis ha hecho un esfuerzo por resguardar la confidencialidad de la información, tratando de no entregar información sensible que permita identificar a las participantes. Así, un ejemplo es la identificación de la Tabla 2, la que evita dar detalles sobre las funciones que realizan las personas entrevistadas en la colectiva. Asimismo, durante el proceso de transcripción de las entrevistas, se cambiaron los nombres de las personas.

6.8. Procedimiento

Una vez seleccionado el caso, se tomó contacto por teléfono con una de las directoras de la organización, y se visitó una vez por semana durante dos meses al Parque Cultural de la Ex Cárcel, ya que cuentan con un espacio de trabajo, planificación de la organización, y por lo demás, es donde llevan a cabo parte importante de sus actividades (Reuniones; Proyecto Nido; Arte en Fuga; Conversatorios, entre otros.). El trabajo de campo consistió principalmente en conocer a las compañeras de Pájarx entre Púas, y fortalecer los lazos de confianza. Esta tesis no contempló entrevistas a personas privadas de libertad, debido a que las coordinadoras manifestaron las dificultades que significaría para ellas introducir a una persona externa a la cárcel durante el proceso de esta investigación.

Asistir a observaciones *in situ* permitió identificar quiénes cumplían con los criterios de selección para las entrevistas, reconociendo su participación y vínculo con la organización, ya que sus experiencias podrían contener una gran riqueza de significados. Una vez finalizadas las entrevistas y la sistematización del material documental, se pasó al análisis de la información. La fase de devolución y comentarios de esta tesis con la colectiva, se encuentra pendiente y a la espera de la presentación y defensa de la misma. Una vez realizado aquello, se procederá a contactarlas para sostener una reunión y conversar respecto de estos resultados.

7.- Hallazgos

A continuación, se presentan los hallazgos de la investigación. Para ello, se organizó la información en categorías y se analizó cada una por separado para comprender la visión del grupo de estudio.

Durante el análisis de la información emergieron seis sub-categorías agrupadas en dos categorías relacionadas a la pregunta y objetivos de investigación. El primer tema se centró en la descripción de las experiencias artísticas y pedagógicas en los talleres e intervenciones realizadas dentro y fuera de la cárcel. El segundo tema alude a las prácticas educativas y creativas que buscan visibilizar la realidad carcelaria y acompañamiento a las mujeres que transitan la prisión.

7.1 Prácticas educativas con enfoque artístico y cultural

Las prácticas educativas desarrolladas por la colectiva en talleres, intervenciones y encuentros desde las artes y las culturas abordan tres categorías, el enfoque metodológico dialógico, el enfoque reparatorio y las autobiografías.

7.1.1 Metodología “Pájarx entre Púas”: *Diálogo entre la cárcel y la calle*

La presente categoría da cuenta de la fundamentación metodológica que utiliza la colectiva siendo el diálogo entre las cárceles y la calle, el medio por el cual salen las voces de las mujeres presas y las invita a dialogar con las personas que transitan por las calles y espacios culturales. Las participantes comparten sus experiencias y construyen nuevos significados, es una práctica que invita a la reflexión y recuperar la humanidad despojada tras el encarcelamiento.

Las propuestas pedagógicas y artísticas de la organización cuentan con una idea propia que se ha construido a partir de las experiencias y conocimientos

adquiridos en terreno, tal y como cuenta la entrevistada M-1 (educadora y fundadora de Pájarx entre Púas, Valparaíso):

“(…) cursé un diplomado de una especialización de metodologías somáticas, (...) me llevó a realizar una práctica y esa práctica yo elegí que fuera en la cárcel. De hecho, ese fue el punto, el hito de inicio de Pájarx entre Púas. Porque desde ahí, de esa práctica de llevar esos conocimientos hacia un espacio educativo en cárcel, desde la metodología somática, es que aparece la metodología de Pájarx entre Púas, como la base metodológica”.

El Taller “Siluetas a la calle” (Ver Anexo 1), es el primer taller desde donde se marca la metodología, y el cual será posteriormente replicado en varias cárceles y otros espacios, como el caso de la cárcel de Quillota (Ver Anexo 1). El taller comienza con sesiones enfocadas en el reconocimiento del cuerpo y la toma de conciencia de la corporalidad a través del desplazamiento por el espacio y la danza, es decir, cobra como eje fundamental del taller el movimiento, como es relatado por la educadora:

“Bueno, una cosa muy hermosa que ocurrió dentro de ese taller, es que surgió en una de las sesiones una danza de improvisación. Todos se pusieron a bailar la novena sinfonía de Beethoven, así muy película de cine arte” (E. M-1, Valparaíso).

De tal manera como se puede observar en el video *Siluetas a la Calle* (Ver Anexo 1); una segunda parte del taller era llevar la intervención a la calle, donde la experiencia constaba de establecer un diálogo a través de las historias de vida, biografías y expresiones relatadas a través de las siluetas dibujadas por los/las presas, con los/as transeúntes en la vía pública quienes responden con un mensaje e unos post-it:

“(…) después las siluetas vuelven a la cárcel, y ahí las personas privadas de libertad leían los mensajes de las personas que afuera en la calle les dejaron, (…) fue muy emocionante y significativo” (E. M-1, Valparaíso).

Para la educadora, fundadora y militante E. M-1, la metodología marca una idea y forma de trabajo, punto de partida que tendrá un notorio impacto en las propuestas creativas y talleres que se realizarán dentro y fuera de la cárcel. Mantener esos espacios de conversación es una práctica de liberación y con un real potencial transformador tanto para quienes están tras los muros, como para los transeúntes que muy poco se esperan de este tipo de intervenciones.

El movimiento y la corporalidad pasan a ser no solo el punto de partida de Pájarxs, son el lenguaje el medio de comunicación con las mujeres de la cárcel. Un segundo relato, de una compañera libre (excarcelada) quien conoce a la colectiva estando privada de libertad en el CPF (Centro Penitenciario Femenino) de Valparaíso:

“(…) llegaban las chiquillas con un parlante, porque ni siquiera música te dejan escuchar. Entonces las chiquillas llegaban con un parlante, con un pendrive, lleno de música: ¡Ya chiquillas! Soltemos cuerpo, bailemos; hacíamos coreografías, gimnasia, yoga, soltar, varias cosas” (E. K-2, Valparaíso).

Esta es una descripción de algunos de los talleres realizados por la colectiva; cabe destacar en el relato que surgen dos situaciones, la primera son las restricciones dentro del centro penitenciario para escuchar y compartir música, como si fuera una estrategia de castigo, y la segunda que hace referencia a soltar cuerpo, talleres que empoderan a las mujeres desde la corporalidad, e incentivando la participación.

Continuando con E. K-2 (Valparaíso), quien releva desde su visión lo importante que fue para ellas cuando aparecieron las “chiquillas”- como nombra a la colectiva- para comenzar a trabajar en soltar lo que sus cuerpos van guardando:

“Por ser la colectiva empezó con talleres de soltar. Soltar, porque como te digo (...) las mujeres están todas reprimidas, todas con todo muy guardado. Entonces empezaron hacer talleres de soltar, conocerse. Saber por qué estaban ahí, saber que si tenían hijos, familia, donde vivían, si necesitaban algo, cosas que, ¡nadie preguntaba!”.

Las trayectorias de vida de las mujeres encarceladas son cada una un mundo, la cárcel no es una opción, sino circunstancias adversas que las llevó aterrizar en este espacio con otras mujeres generalmente desconocidas. El término soltar, hace referencia a las cargas emocionales que lleva cada una, sus dolores, y miedo. La confianza pasa a ser un proceso, perder el miedo de contar sus historias con aquellas que conviven todos los días debido a la prisión. Además, se pone en de manifiesto las pocas herramientas o instancias para compartir desde la intimidad con otras reclusas y personas, reforzando la individualidad de las reclusas. El conocerse como parte de la práctica educativa, es propia de la metodología dialógica de compartir intersubjetivamente, a través del ejercicio propicia el desarrollo de la confianza:

“con talleres de conocerse, ósea, de afiatar lazos entre una misma adentro” (E. K-2, Valparaíso).

Las mujeres a través de los talleres junto a la colectiva abordar el desarrollo creativo y re-fuerza procesos de sanación interior. Reconocer a través del movimiento las emociones propias de sus cuerpos, y como afirma Boal (1980), les devuelve su capacidad de acción a través de diferentes formas de expresión.

El encierro significa para ellas estar sin hacer nada en la mayor parte del día, rutinario y con escasas actividades para el desarrollo personal y colectivo:

“Entonces igual fue bueno, no sirvió mucho porque eran días de ensayo, estábamos toda la mañana, (...) salíamos del círculo, que era, levantarse, bañarse y estar sentada todo el día, porque en la cárcel no habían talleres ni siquiera para trabajar, ni para estudiar, con suerte venían unos profesores (...)”. (E. K-2, Valparaíso)

Tal como relata E. K-2, manifiesta una valoración positiva de las actividades realizadas por la colectiva, principalmente, porque las mantenían ocupadas en diversas actividades. Lo anterior, hace referencia a un proyecto realizado junto a Mon Laferte donde tuvieron que preparar una coreografía para una de sus canciones “Plata ta tá” (Ver Anexo 5), en donde participan una cantidad no menor de mujeres en el CPF de Valparaíso. La acción cultural y artística comienza a tomar protagonismo en las actividades de Pájaxs.

El propósito de trabajar desde la metodología somática, en palabras de la educadora E. M-1 (Valparaíso):

“tiene que ver con una metodología muy integral, donde el cuerpo es muy importante, cobra mucha importancia, la experiencia pasando por la corporalidad y teniendo (...) conciencia corporal, conciencia de tu corporalidad. Y desde ahí, se desarrolla se va transformando la autoimagen, al ir reconociéndote, van ocurriendo como transformaciones de la identidad. Porque además es una forma muy integral, está el cuerpo, la mente, las sensaciones, están los sentidos involucrados. Entonces, la metodología somática, es como en el fondo, es ver a la persona de manera integral y no olvidarnos del cuerpo y las emociones”.

El movimiento pasa a ser fundamental en los procesos de construcción o reconstrucción de la identidad, el auto reconocimiento de sus capacidades

de transformación y el fortalecimiento de los sentidos de pertenencia con lo propio y con la otras, motivado a través de experiencias socializadoras entre las internas. Tomar conciencia de sus cuerpos avanzando en el reconocimiento de su propia autonomía.

La obra “Juntas Más Libres” es una obra escénica creada a partir de las vivencias de las mujeres encarceladas y excarceladas, en donde participan todas, encarceladas, excarceladas, feministas, actrices, activistas e hijas (Ver Anexo 3). Jessica parte de la obra y mujer excarcelada expresa sobre esta experiencia:

“(...) ósea eran puros movimientos (...), y son de cada una de las cabras, de las cabras que están en cana y de las que están afuera. Cada una tenía un sentir y eso lo convirtieron en movimiento. (...) Lo transformamos en movimiento. (E. J-4, Viña del Mar)

El eslogan de la colectiva es “transformar el dolor en movimiento y movimiento en libertad”. El propósito de trabajar a través de cuerpo es que las mujeres encarceladas y excarceladas puedan liberar aquello que buscan esconder, sentimientos, emociones, historias guardadas o reprimidas, como las denominan. Se entiende la represión emocional como método de autodefensa en las circunstancias adversas que viven en la cárcel. Cada movimiento significa un dolor, y cada dolor es una historia, por lo que solo serán libres de lo que les causa dolor, si son capaces de transformarlo. Estos procesos creativos propician a hacerse responsables de sus dolores y decisiones, una vez reconocidos, tomando conciencia de sus actos y posibilidades.

Las prácticas educativas realizadas por Pájarx entre Púas, es un proceso que implica una mirada interna de cada una, reconocer a través del cuerpo los daños sufridos, y también los daños causados, es por ello, que toman la metodología somática y el diálogo, en palabras de la organización, “se basa en la conexión individual y colectiva vinculando cuerpo-arte en contextos socio culturales y

procesos identitarios para movilizar una memoria colectiva que interviene calles y cárceles, denunciando injusticias” (Pájarx entre Púas, 2021a).

7.1.2 Enfoque reparatorio y de cohesión social

La siguiente categoría corresponde a la necesidad de incluir un enfoque reparatorio en el trabajo con personas privadas de su libertad y excarceladas, atendiendo al deterioro de la salud física y mental que se vive en la cárcel; factores socio-emocionales que en muchos casos vienen desde antes de entrar a prisión.

La entrevistada E. V-3 (Valparaíso) es psicóloga feminista y desde el 2018 se integra a trabajar en terreno junto a la entrevistada E. M-1 en los talleres y proyectos con mujeres encarceladas y excarceladas que participan de la construcción de la comunidad sorora de Pájarx entre Púas. Ante la pregunta sobre la contribución desde su perspectiva a la colectiva, manifiesta:

“Le empecé a dar un enfoque en que Pájaras al principio eran talleres, entonces (...) de pronto pude ir sumando a este trabajo colectivo fue un enfoque reparatorio, en donde, cómo las artes y las culturas podían ser reparatorios en cuanto a la salud mental individual y colectivamente entre y para las compañeras.”

Incorporar este enfoque reparatorio a los actos creativos, tiene como propósito trabajar desde el cuidado de la salud mental de mujeres que cuentan con historias de vida difíciles, muchas veces cueles marcadas por el abandono o la violencia física y/o emocional. El trabajo con mujeres en prisión, va más allá del bienestar material, que tiene de por sí una gran importancia para el desarrollo integral de cada ser humano; sin embargo, esta visión integral que tiene la colectiva apunten directamente a la calidad de vida de las mujeres, donde concuerdan que el

encierro solo empeora los malestares físicos y mentales. Alejados de los principios de reinserción social de Gendarmería.

La prisión genera en muchas mujeres quiebres con sus familias, particularmente con los/as hijos/as quienes son separados de sus madres. La cárcel no solo castiga a la madre, esto va rompiendo las relaciones y trizando vínculos con sus hijos/as. Es a partir de la necesidad de generar nuevos vínculos es que nace el Proyecto Nido (proyecto piloto) ejecutado en alianza con el Parque Cultural Ex-cárcel de Valparaíso:

“(...) es por eso que nosotras en Nido, empezamos a gestionar estos espacios significativos de las madres con sus hijos acá en el parque cultural. Y los empezamos hacer también, hacerlo como un piloto para mostrar a las instituciones que esto es algo importante necesario y que funciona.” (E. M-1, Valparaíso)

La colectiva Pájarx entre Púas a partir de la investigación-acción y conversaciones respecto a las maternidades, reconocen que una de las problemáticas de las mujeres es la comunicación y encuentro con los hijos/aS:

“(...) por eso después salió una investigación de maternidades (...) sobre la importancia que tiene el arte en la reparación en la generación de vínculos, y en la reparación en diferentes escalas, con mis hijos, con la comunidad, el sentirme reconocida y valorada” (E. V-3, Valparaíso).

Tal como señala E. V-3 (Valparaíso) el arte es una herramienta importante para reparar los vínculos de las mujeres privadas de libertad con sus hijos/as, la comunidad y consigo misma. Durante el periodo de estadía en la cárcel el encierro y la falta de actividades provoca pensamiento y sentimientos negativos, especialmente, de culpa o resignación en algunos casos.

En esta tarea de construir procesos reparatorios, la colectiva a partir de quehacer cotidiano y la investigación-acción comprenden que la prisión está llena de carencias materiales y afectivas. Precisamente la política penitenciaria desfavorece la integración familiar. El Ministerio de Justicia reconoce los derechos de los/as niños/as y adolescentes y la necesidad de reforzar acciones que garanticen la relación con la madre y/o padre, que debe considerar una política de reinserción social. Pero, en la práctica se privilegia la incomunicación con las familias, falta programas que promuevan un espacio seguro y amoroso de encuentro, pero en la realidad son proclives a mayor vulneración de los derechos y cuidados de las infancias y adolescencias. En otras palabras, las prácticas de control en la cárcel cumplen un rol contrario del pensamiento en una reinserción social y comunitaria. A lo que la educadora afirma que la institución estatal en términos de la relación de las familias (madre e hijos/as):

“es bastante perversa” (E. M-1, Valparaíso).

Aun así, las compañeras privadas de libertad, en especial las madres y su hijos/as no pueden esperar a que se cree un nuevo sistema, es por ello, que el plan piloto del Proyecto Nido (2021-2022), es un plan que busca incidir en la política pública que asegure un espacio amoroso y de encuentro fuera de los muros que aseguren los derechos de las madres y de sus hijos/as, fortaleciendo los vínculos a través de potencial que otorgan las artes y las culturas.

El proyecto “Escribe, Cuenta y Vuela” (Ver Anexo 2) realizado con mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Valparaíso tiene un enfoque reparatorio que pone en cuestión las emociones y pensamientos de las madres encarceladas, y que a través de un relato como el cuento narran sus biografías sobre cómo ellas terminaron tras las rejas, con el propósito de poder contar a sus hijos/as por medio de un lenguaje que se adecue a ellos/as, permitiendo a través del acto creativo y ficticio, relatar sus propias historias:

“(…) ellas sabían ese trasfondo y también fue muy reparatorio, porque se vieron a ellas desde una forma más, digamos emotiva, emocional, poniendo sobre la mesa los distintos sentipensares. Cuestión que en la cárcel no se hace, no es posible hacerlo, tienes que mantener un rol mucho más caracterizado como fuerte, cachai, entonces cualquier demostración de emoción puede ser súper perjudicial para tú sobrevivencia dentro de ese espacio.” (E. V-3, Valparaíso).

Continuando, las historias narradas a partir de los talleres de fomento al lector realizados en el Centro Penitenciario Femenino de los Andes (Ver Anexo 4), relatan también vidas dolorosas, a veces, incluso desde antes de ingresar a la cárcel generando un quiebre con las familias y con su propia identidad:

“Hoy me encuentro privada de libertad junto a varias compañeras y me he podido dar cuenta lo difícil que es amarse dentro de la prisión, pues está hecha para todo lo contrario”. (Compañera encarcelada de 29 años. Ver Anexo 4).

Entrar a cualquier proceso de aprendizaje que te motive a mirarte, reconocerte y amarse significa en algunas ocasiones manifestar tus debilidades, cuestión que no es propio en el entorno carcelario donde se aplican mecanismos de sobrevivencia:

“Todas las mujeres que nos encontramos aquí hemos aprendido a sobrevivir suprimiendo nuestras emociones, sentimientos y pensares. Fingimos todos los días que estamos bien porque en este lugar no esta permitido demostrarnos tal cual eres”. (Ver Anexo 4).

Es por eso, que la colectiva que se posiciona desde un nuevo paradigma desde la cohesión social y no desde la reinserción social, ya que la cohesión facilita procesos reparatorios como el fortalecimiento de los vínculos, transforma la

percepción de ellas mismas, ocupándose de la salud mental desde sus emociones y sentires, propiciando espacios de cuidado y contención:

“sumaría lo que mencione en denantes este concepto de reparación y cohesión social lo hemos propuesto nosotras como colectiva, lo hemos propuesto tanto de la investigación-acción como en el quehacer feminista y activista. (...) dentro de estos espacios el concepto como tal: reinsertar, supone como que la persona nunca estuvo, por eso se tiene que insertar. (...) pero no solamente debe encontrar trabajo, debe reparar los vínculos, debe reparar los daños que le dejó la cárcel. (...) Como apañar en la reparación no es solamente hacer un taller, es un trabajo integral y continuo en el tiempo”. (E. V-3, Valparaíso).

En este punto volvemos a la cuestión de la metodología integral, donde se comprende que los procesos de sanación corresponden a tiempos diferentes en cada una de las mujeres. Son múltiples los factores materiales y psico-emocionales que afectan a las mujeres. Los procesos de cuidado y salud no son lineales, ni tampoco son vistos como procesos individuales. A la mayoría de las mujeres vivencias experiencias similares o comparten realidades similares.

Para E. K-2 (Valparaíso), señala que cambió algo en su rutina cuando la colectiva comenzó a ir a la cárcel:

“(...) porque las chiquillas hicieron eso. No, sabís que cuentan con nosotros, nosotras vamos a estar pendientes, vamos a venir, vamos a seguir viniendo a verlas. Entonces, cambió mucho el sentido de estar privadas de libertad, cuando las chiquillas llegaron, empezaron a visitarnos, nosotras esperábamos ansiosas la llegada de ellas, que lleguen luego, ya hoy día vienen, así nos tenían po”.

Tal como se expresa E. K-2 (Valparaíso), cuando comenzaron las visitas e intervenciones pedagógicas y artísticas de la colectiva, “cambio el sentido de estar privada de libertad”. La privación de su libertad suele estar acompañado de sentimientos de tristeza y soledad, transformando la espera en esperanza y con un nuevo motivo. Se interpreta que existe la necesidad por sentir que las acompañan y salir de la rutina.

Por otro lado, para E. J-4 (Viña del Mar) quien participa activamente con la colectiva en libertad en los encuentros, talleres y actividades, ha significado una instancia positiva para aliviar emociones que aún guarda después de haber estado privada de libertad:

“Entonces como que uno aparte, uno va contando cosas y vas como soltando y eso a mí me gusta porque ves que voy para allá (...) salgo como súper aliviada, como que mi pecho ya no está tan apretado (...). Entonces, igual me ha gustado caleta a mí la experiencia, haberlas conocido me gusto, e ir al parque me encanta, porque de verdad, yo me relajo, es un espacio libre”. (E. J-4, Viña del Mar).

Los espacios e instancias tanto comunitarias, organizacional, creativas y culturales que promueve la colectiva son experiencias favorables para las mujeres que están y estuvieron privadas de libertad. Para ambas entrevistas, E. K-2 y E. J-4, que conocieron a la agrupación en contextos diferentes, han generado en ellas un cambio que las ha impulsado a seguir participando.

Continuando, con los procesos reparatorios, la E. J-4, reconoce que la estancia por la prisión genera sentimientos traumáticos que las acompañan incluso en libertad, donde la represión (bloqueo) de las vivencias perjudica el estado de su salud mental cuando no es capaz de procesarlos (soltar, conversar):

“Sabi, fue como te digo a mi, como que soltar cachay por que tengo demasiadas trancas yo creo y como ir soltando, todo lo que tengo aquí adentro y sobretodo imagínate, después, de tiempo empezar a acordarme de que había estado en cana cachay (...) Porque uno como que derrepente quiere bloquear esas cosas, entonces, y es malo porque, si vas bloqueando (...) como después mi cerebro empieza a funcionar muy mal”. (E. J-4, Viña del Mar).

El enfoque reparatorio no se limita al espacio carcelario, ni solo con mujeres privadas de libertad, es un proceso personal y colectivo, con las familias, hijos/as y otros/as que han vivenciado experiencias similares.

7.1.3 Expresión y creación artística desde las autobiografías

*Libre en mente, presa en cuerpo.
(Extraído de “Expresión tras las rejas”)*

La creación y expresión artística son vistos como herramientas de transformación y reparación desde lo personal y colectivo, siendo las autobiografías un medio para compartir las experiencias de vida.

La obra “Junta más Libres” es una de las prácticas más características de creación artística y aprendizaje colectivo como una práctica de liberación. La obra es una creación colectiva que reúne los relatos, realidades y sueños de las mujeres que están privadas de su libertad y las que hoy se encuentran libres:

“Ay, el teatro llega acá, cuando yo estaba en libertad. Las chiquillas dijeron que querían hacer una obra donde expresara todo lo que pasaba adentro, lo que, los sueños, los anhelos de las compañeras que están privadas en libertad y nosotras que estábamos afuera”. (E. K-2, Valparaíso).

El impacto que puede significar los espacios de creación colectiva, se evidencia en:

“Yo creo que dio un impacto impresionante el arte, porque esos mismos que te apuntan, después estaban, son los que están sentados viéndote (...)”. (E. V-4, Valparaíso).

Las mujeres privadas de libertad se van dando cuenta que se pueden reconocerse de otra manera y las personas en el exterior también puede reconocerlas no desde los anteojos del prejuicio y la discriminación:

“Tssh, yo antes salía acá y ahora salgo en la sección cultura, antes salía en la sección delincuente y ahora salgo en la sección cultura”, culmina relatando (E. V-4, Valparaíso)

En la presentación de la obra en San Antonio el presente año, en una publicación para el diario El Líder de la ciudad, se entrevista a una de las participantes:

“Nunca imagine yo que iba a poder ser parte de una obra, he podido descubrir nuevos aspectos de mi personalidad, ser parte de esta creación me hace sentir libre” (Extracto entrevista. Ver Anexo 3).

Uno de los propósitos de la colectiva a través de visibilizar la realidad carcelaria que viven las mujeres es interpelar al mundo social, reconocimiento que en la prisión hay seres humanos que no han perdido su humanidad y que anhelan la vida libre, independiente de su error o delito cometido. A través del arte las personas pueden descubrir o re-descubrir nuevas formas de expresión y otras formas de comunicar.

A través de la creación y expresión artística y cultural, genera cambios en como se percibe una misma y la percepción de los demás. La entrevistada E. J-4,

cuenta como fue la reacción del delegado que la acompaña en el proceso post-penitenciario:

“mi delegado bajo del público a felicitar me” (E. J-4, Viña del Mar).

Las mujeres durante los procesos de creación van descubriendo o redescubriendo las habilidades, capacidades y deseos que se expresan a través de canciones, bailes, gritos, movimientos, cuentos, poemas, bordados, y las diversas propuestas que van co-creando con la colectiva y comunidad de Pájarxs. Por ejemplo, para E. V-3 (Valparaíso), actualmente educadora de los talleres de fomento al lector en el CFP de Los Andes donde en las últimas sesiones:

“(…) lo que estoy haciendo en ese taller es fomento al lector en pañoletas feministas bordadas. Entonces, las chiquillas a través del arte textil están escribiendo sus poemas, que van a salir a la calle y también al Arte en Fuga y a otros centros culturales”.

La práctica creativa es vista desde un enfoque feminista y desde la metodología Pájarx entre Púas, es decir, sus relatos, poemas, escritos, narraciones saldrán a la calle a dialogar con los transeúntes, ese es el objetivo último de esa etapa.

También los talleres de creación artístico trabajan desde las experiencias de vida, desde las propias biografías como herramienta para hacer brotar las emociones:

“Voy contando mis experiencias y como que ha sido bacán, a mí me ha servido caleta los talleres en realidad (E. J-4, Viña del Mar)

Así mismo para las mujeres excarceladas y encarceladas las prácticas educativas desde la creación artística significan procesos reparatorios y de participación, para la educadora E. M-1 (Valparaíso), tiene un significado particular:

“nosotras de la experiencia vamos a aprender, aprendemos juntas, mutuamente y eso es muy bello como la cultura, la identidad es súper móvil, es súper compleja... entonces eso nos permite ir aprendiendo y construyendo juntas.

Para la colectiva a través del arte y las autobiografías pueden transformar la vida de las personas que permite procesos de autoconocimiento, proceso de aprendizaje de cosas nuevas como a conocerse a sí misma, darse cuenta que se pueden hacer las cosas de otra manera, y que la gente también puede verlas de una forma diferente. Los procesos creativos no son únicos y pueden llevar a diferentes significados y sentidos de las participantes. Lo que si recalcan que a todas les ha significado un aprendizaje positivo y significativo. El arte tiene un rol fundamental en transformar la realidad e identidades:

“Entonces por eso, por eso como darnos cuenta que, que cada cosa que te va marcando en la vida, no necesariamente te tiene que destruir, sino que desde ahí, se puede, desde esos dolores o cuestiones tan importantes se puede construir muchas cosas. Y en la cárcel, la cárcel es un lugar lleno de dolor po. Entonces, por eso ir a la cárcel a trabajar las biografías y a transformarlas, es por eso se vuelve tan importante y significativo. (E. M-1)

En una conversación informal con E. V-3 (Valparaíso), complementa las afirmaciones señalando que las salidas de las obras de las mujeres privadas de libertad a través del Arte en Fuga tienen una representación metafórica en que “no sale su cuerpo, pero si la expresión”, y posteriormente en la entrevista señala:

“Desde actos psicomágicos de libertad, porque no solamente salen las voces, salen las cuerpos, las rabias, salen las emociones, salen los dibujos, salen la música, salen muchas expresiones de arte a través de las

historias, salen de repente no la voz, pero un movimiento, y después ese movimiento genera desnormalización en otras personas, genera críticas”.

Las prácticas educativas desde las autobiografías, tal y como expresan las educadoras E. V-3 y E. M-1, trabajan desde los imaginarios, desde nuevos mundos posibles, y posibles de ser creados o re-creados. El arte es una herramienta que potencia procesos de aprendizajes internos, se aprende a reconocer nuevas expresiones. Reconocen el arte de otra forma, no solo como una disciplina, sino un lenguaje.

7.2 Prácticas educativas para la transformación de la realidad social

El siguiente apartado da cuenta de las motivaciones y problemas sociales de la realidad que buscan transformar a partir de las prácticas educativas y artísticas que ejecutan junto a mujeres encarceladas y excarceladas. Por consiguiente, las siguientes categorías emanan de las necesidades y problemáticas que surgen como efecto de las condiciones carcelarias y las propuestas de intervención desde el feminismo y la construcción de una comunidad sorora.

7.2.1 Prácticas feministas en la desnormalización de las violencias de género

Los tribunales de justicia y el sistema penitenciario y post-penitenciario son percibidas como instituciones injustas que reproducen las condiciones de desigualdad de género, clase y etnia, la cual trabaja desde una visión determinista y paternalista basados en las relaciones de poder que subordinan a las mujeres a roles impuestos por el género.

La cárcel no es más que otro espacio donde la discriminación contra las mujeres y la pobreza se reproducen, cuando se le pregunta a la educadora y artista E. M-

1 (Valparaíso), sobre su visión del sistema carcelario desde la experiencia, nos cuenta:

“Entonces creemos que es pésimo, y que por eso te comentaba que tiene una forma muy patriarcal, una lógica muy patriarcal de esto, de que la misma persona es como la representación de este padre que te castiga, que corrige y te da premios si lo haces bien. Entonces, el sistema es tan rígido que las personas al salir en libertad, este régimen y esta institución les persigue por muchos años más”

En sus palabras la prisión repite las lógicas patriarcales de la sociedad y sus instituciones, reforzando la construcción de género, al ser mujeres, se les juzga por ser buenas o malas madres, esposas, sumisas, tranquilas y obedientes.

Por lo que utiliza esta metáfora de representación del padre que castiga, las mujeres y las personas privadas de libertad requieren de un otro para que los re-educue a través del castigo, y te premia si cumples con la conducta pre-establecida.

En este sentido E. V-3 desde su rol como psicóloga y educadora explica:

“Como empezamos a desnormalizar todas esas violencias, que finalmente dan cuenta que no solamente las mujeres están privadas de libertad cuando entran a la cárcel, sino que hay una vida de violencia estructural que las cruza desde incluso antes de nacer y eso pusimos en la mesa. (E. V-3, Valparaíso)

Entonces, las prácticas de educación a través de talleres artísticos y de creación autobiográficas, la colectiva feminista Pájarx entre Púas busca desnormalizar y reparar las vivencias traumáticas que tuvieron que vivir antes, durante y después de la prisión. A través de las expresiones biográficas han podido constatar que algunas mujeres sufrieron agresiones y vulneración de sus derechos en la niñez,

adolescencia e incluso, adultez. Un ejemplo de ello, es uno de los cuentos que relata Vanessa a su hijo/a sobre cómo llegó a la cárcel de mujeres a través de un cuento de su propia autoría, *Estrella y las cabritas*:

“(…) Cuando Estrella cumplió 10 años, tuvo su primer amor, un amor tan fuerte, así como son los primeros amores, que te ciegan y que hace que una vea todo bello (...), lo que Estrella no sabía es que ese muchacho estaba loco por las cabritas (...), la obligaba a comer cabritas (...)” (Ver Anexo 2)

Así como este relato, son varias historias que a través de escritos autobiográficos mujeres encarceladas y excarceladas relatan las dificultades que han vivido. En el cuento anterior, la autora utiliza la metáfora de las cabritas para referirse al consumo de drogas, y además a la vulneración que vivió siendo una niña de tan solo 10 años quien dentro de sus representaciones manifiesta que se enamoró de un hombre mayor con quien convivió por un tiempo que la introdujo al consumo, quien además ejercía presión en ella obligándola a obtenerla a cualquier costo. Lo anterior, incurre en violencia contra una menor de edad, que categoriza como amor un abuso. Poder llegar a construir un cuento de estas características requiere de una gran carga emocional que comienza a salir a través de la pluma, revisar su pasado, explorarlo, y reconociendo las consecuencias de las decisiones tomadas. Esto último demuestra la capacidad de reflexión crítica a su propia historia. Tal como se observa en este pequeño fragmento del cuento, una niña que no contaba con una red de apoyo familiar ni institucional.

Es por ello que trabajar con mujeres es una decisión política e ideológica en medida que se fueron vinculando con el feminismo y otras colaboradoras.

“Desde el activismo feminista se decide trabajar solo con mujeres y en cárceles de mujeres para transformar la realidad” (E. M-1).

Debido a que reconocen que el sistema patriarcal y capitalista dificulta la construcción de relaciones empáticas y que trabajan por desnormalizar la violencia de las mujeres anclada a los valores de la sociedad:

“La cárcel es reflejo de la sociedad machista, desigual y castigadora aún más de las mujeres” (E. V-3, Valparaíso), es porque la colectiva tiene como objetivo que las instancias de talleres y encuentros con las mujeres sean momentos donde se pueda “propiciar espacios seguros desde una perspectiva feminista y de género. (...) La dinámica que se da dentro del espacio es distinta, el espacio que se da es seguro, el espacio es desde una perspectiva muy feminista y de género” (E. V-3, Valparaíso)

Si la sociedad ya ha creado patrones de comportamientos apropiados y esperados, entonces la prisión lo que hace es que las juzga no solo por el delito cometido, sino que las condena de por vida. Lograr generar una atmósfera libre de violencias de género en el espacio carcelario es contradictorio, ya que una vez terminada la sesión o la actividad, las mujeres privadas de libertad deben volver a la vida de la prisión. Sin embargo, lo que busca la educadora es demostrar que la realidad se puede transformar desde pequeños actos o instancias, que se pueden construir espacios seguros y de confianza, que existen otras formas de relacionarse, otorgándoles unos momentos al día y la semana de poder experimentar con sus emociones.

Desde las voces de las mujeres excarceladas, al consultar sobre si se habían imaginado participar desde el feminismo, ellas expresan que lo asumen desde una postura de la colaboración, es decir, desde el apoyo y el acompañamiento entre mujeres de diferentes realidades, el feminismo es el apoyo entre mujeres:

“A mí me gusta, me encanta, sabís que yo siempre voy a apoyar a las mujeres. Porque de verdad yo pase muchas cosas y encuentro que entre

todas se apoyan cachai, y es como no sé, me gusta y lo encuentro muy bacán, de verdad” (E. J-4, Viña del Mar).

Por otro lado, para E. K-2 (Valparaíso) participar desde el feminismo va adquiriendo sentido:

“Mira pa mi igual, fue tema, porque a las finales lo que yo vi en las chiquillas, era como real po. Igual me hizo sentido, porque siempre como se dice, la mujer es más castigada que el hombre y siempre ha sido igual, independientemente que tú vayas a una cárcel”.

Para E. K-2 el feminismo fue un descubrimiento, o más bien redescubrir las prácticas de sometimiento y sumisión de las mujeres sean más castigadas que los hombres y que esto no cambiaba estando dentro o fuera de los muros. Es por eso que culmina:

“el hecho que las chiquillas fueran feministas, igual como que activo algo en mí que yo no sabía. Que también, me gusta” (E. K-2, Valparaíso).

En la práctica, las experiencias junto a la colectiva, le fue haciendo sentido en medida que iba reflexionando sobre ella, a partir de estas nuevas ideas que se iban trabajando desde el activismo, la biografía y la creación artística, se va generando una empatía hacia sus vivencias y el de las otras mujeres.

7.2.2 Realidad carcelaria e institucional: *mirada desde los derechos humanos*

La cárcel es considerada un espacio lleno de carencias materiales y emocionales, que afectan a las personas de manera negativa, e impide pensar en procesos de reparación y transformación de las conductas dañinas.

7.2.2.1 Violencia

La violencia en un término genérico es la acción de ocasionar daño físico, psicológico o amenaza a otra persona o grupo. En el caso del siguiente grupo de información todas coinciden en el daño que provoca el estar privadas de libertad. E. K-2 excarcelada y participante de la comunidad sorora, desde su vivencia en el penitenciario de Valparaíso la describe como:

“La cárcel es maltratadora igual, porque es un maltrato igual que le hace día a día, aparte que estás privada de libertad”.

El encierro por si mismo es una forma de castigo cruel. Y luego afirma,

“igual la gente como te digo, no sabe cómo es realmente, he visto mucho el caso de que, la gente te juzga: *Ya estuviste privada de libertad*”.

Sin importar el haber cumplido con el castigo impuesto por el acto delictual, la sociedad mantiene la re-criminalización de las personas que estuvieron privadas de la libertad.

En la misma sintonía, E. M-1, arista y educadora de la colectiva señala que el sistema penitenciario vulnera los derechos humanos de las personas:

“Para nosotras la institución penitenciaria es rígida, es castigadora, maltratadora, vulnera los derechos humanos de las personas, y además tiene este doble giro que es de seguridad-castigo y también reinserción que le llaman.”

El sistema penitenciario contradice el ser y el hacer, la reinserción social tiene como fin que las personas que están en la cárcel, no vuelvan a ella una vez

obtenida su libertad. A lo cual esperan que puedan participar de la vida social, laboral y cultural.

Es por ello, que en la cárcel se agradecen espacios que cambien lo monótono, ya que este espacio suele infantilizar a las mujeres presas y no varían las actividades rutinarias:

“Las chiquillas nos dicen que nosotras llevamos la calle (...), que llevamos la calle pa dentro, y que es un instante de libertad. (...) Pero, si po es un espacio donde todos los días el cotidiano es muy monótono, es súper monótono, es súper repetitivo, y además las infantilizan bastante, entonces claro, tener un espacio distinto, diferente en la semana, lo agradecen caleta. Si, nos llenan de bendiciones, y pasan a ser vínculos importantes po. Nos echamos de menos mutuamente”. (E. M-1, Valparaíso)

La cárcel es un espacio de habitar, para las participantes de los talleres de la colectiva, estos son momentos en que dejan de habitar el sistema carcelario, y comienzan a vivirlo de otra manera. Por lo que valores como la confianza no son propicios en el espacio carcelario, la desconfianza y miedo al otro se acentúan en el encierro:

“sino que nosotras también funcionamos de cierta forma como observadoras de Derechos Humanos. (...) saben que pueden confiar en nosotras y nos cuentan situaciones. Nosotras esas situaciones las anotamos y las llevamos a organismos que se ocupen de eso y que no sigan sucediendo”.

Para enfrentar situaciones que atenten o vulneren los derechos de las mujeres privadas de libertad, o existan casos que requieran de apoyo porque carezcan de redes, la organización parte desde una mirada abierta que no juzga ni realiza

prejuicios de los motivos tras las rejas. Su acción se basa en el principio que todas las personas son legítimas, y tienen el derecho a ser bien tratadas.

7.2.2.2 Reinserción: Necesidad de espacios recreativos, estudios y producir ingresos

La cárcel tiene muchas necesidades, entre las que destacan las compañeras excarceladas, atendiendo a la cárcel como un espacio monótono y repetitivo, es la urgencia de implementar mayor oferta para trabajar y estudiar en la cárcel:

“Es la cuestión más fea y horrible y hay cero apoyo, como te digo ahí es como las pacas no están ni ahí con uno (...). Ponte tu son doscientas minas, de las doscientas que éramos trabajamos como ocho, diez, con todas enrejadas y las otras todas en el módulo y no hay talleres tampoco o algo que te digan, oye hoy día vamos a hacer un taller, no hay esas cosas, entonces no hay una red de apoyo como pa que digai ya van a salir listas, preparadas como pa que no vuelvan a cometer algo, no olvídale (E. J-4, Viña del Mar).

A E. J-4, durante su estancia en la cárcel tuvo que trabajar en la cocina; sin embargo, aun así, advierte de la falta de oportunidades para todas las internas, ya que solo un grupo muy reducido puede acceder a algunos talleres o trabajos. Por el contrario, E. K-2, señala que el resto de las internas se encuentran en las celdas o patio sin realizar ninguna actividad productiva:

“El patio donde están las piezas. (...) No podi salir de ahí. Pero aparte de eso no hay nada, no hay talleres por ser ya taller de fútbol, o por qué..., te aburrí po, o un taller, taller para no sé po hacer alguna cosa, cosa que tú podai generar un poco de ingreso (E. K-2, Valparaíso)

La mayoría de las mujeres privadas de libertad son madres o jefas de hogar, así como recurrieron a actos delictuales para adquirir recursos económicos de subsistencia. El trabajo y la educación son dos elementos que señalan como una necesidad si se busca reducir la reincidencia:

“(…) que las chiquillas puedan trabajar, salir un poco del sistema de todos los días, de estar pensando, que puta que están presas, que no tiene cómo ayudar a sus familias”. (E. K-2, Valparaíso).

7.2.2.3 Escasa asistencia médica e insumos básicos de higiene y limpieza

Las compañeras excarceladas y educadoras, cuentan sobre la falta de servicios básicos en las cárceles de mujeres, este hecho motivó a la colectiva a movilizarse en la pandemia con kit de limpieza:

“Ya, una necesidad que es muy básica, es que el estado no les provee de insumos de limpieza, que vimos en pandemia que es algo muy necesario, ósea que puedan tener un jabón. (E. M-1, Valparaíso).

Por otro lado, E. K-2 compañera excarcelada relata sobre la escasez de agua potable, la cual deja de ser suministrada a cierta hora, y además agrega otro tema que es ante estas condiciones precarias de la cárcel y el estar encerrada por primera vez lejos de sus seis hijos/as, señala que los talleres que comenzó a realizar la colectiva fue una terapia para sobrellevar esa situación la cual describió como horrible:

“La E. M-1 empezó a ir a la cárcel con distintas niñas de la grupa, hacer talleres, ayudarnos, o sea, fue un tipo de terapia más que nada. Porque, es mí fue mi primera vez que yo estuve detenida, pero era, fue horrible (risa nerviosa), prácticamente y fue horrible en el sentido de que claro una está privada de libertad, tenés tus hijos afuera, pero fue horrible, ver también las condiciones qué

es la cárcel, que tiene la cárcel todas las condiciones de que a cierta hora se acaba el agua (E. K-2, Valparaíso)

Porque la cárcel alterna las emociones, las mujeres se enferman y al final, lo emocional impacta en la salud física, cuando se le consulta por el impacto de la cárcel a E. K-2, ella señala:

“Afecta psicológica y físicamente igual, porque, uno queda en el (ehh) psicológicamente, yo despertaba todos los días a las seis de la mañana, cuatro de la mañana, me fumaba un cigarro en la ventana. Claro yo estaba sola po, ósea, todas estamos solas”.

A estas alturas, se continúa repitiendo la soledad con que se sentían dentro de la cárcel, como esto afectaba el sueño, que se relacionaba con pensamientos negativos asociados al encierro y a las condiciones de la cárcel.

También coinciden en la falta de médicos especialistas en general, por lo que enfermarse o tener un accidente, sabían que, aunque lo pidieran no iban a tener una atención oportuna o de calidad:

“Ni eso y teniai que, pucha... no hoy día no vino el médico, no hay médico, no hay doctor”. (E. K-2, Valparaíso).

De igual manera E. J-4 nos narra dos episodios importantes que vivió en prisión:

“Una vez se me salió el hombro que yo no me había dado cuenta, no me bajaron al hospital, entre dos weones me lo acomodaron”. Más adelante enfatiza: “la wea médica es como el hoyo, (...) pedí matrona nunca la vi, del año que estuve ahí nunca me atendió la matrona, a mí me llegó la menopausia allá en la cana, entonces imagínate”. (E. J-4, Viña del Mar)

7.2.3 Construcción de una comunidad sorora

Las prácticas educativas no solo buscan crear artísticamente, uno de los propósitos de la colectiva Pájarx entre Púas es “construir colectivamente “una Comunidad Sorora de mujeres y disidencias, personas encarceladas, excarceladas, artistas, activistas feministas y comunidades familiares, que permita urdir redes de contención y creación y nuevas oportunidades para construir juntas una sociedad más justa” (Pájarx entre Púas, 2021a; 2021b, p.1).

De igual forma es identificado por la fundadora y artista E. M-1:

“El propósito de la colectiva es cambiar el mundo, es transformar la realidad, transformar la realidad y construir una comunidad sorora entre mujeres y disidencias que están privadas de libertad, mujeres excarceladas, mujeres y disidencia excarceladas, artistas, feministas, amigas, familias...el vincularnos es muy importante para todos estos propósitos”.

Dado los conflictos en la cárcel es una necesidad levantar espacios de autocuidado, la cárcel es un espacio muy complejo de habitar para las mujeres, teniendo un gran impacto; para ellas ser una comunidad es construir colectivamente, valorando que todas tiene un saber y es experta en algo:

“Somos todas expertas en algo, todas somos expertas, todas podemos aportar en algo. Entonces colectivamente podemos construir una comunidad hermosa, cachai” (E. V-3, Valparaíso).

En la intención de las educadoras por construir un espacio distinto a la cárcel, un espacio de cuidado y que las hace olvidar por unos momentos que no están en ella, la realidad es que están dentro del espacio carcelario y, por ende, están sometidas a sus normas. Normas que contradicen y contravienen a la atmósfera

amorosa y respetuosa que buscan formar en las instancias educativas por las moderadoras.

Por otro lado, E. K-2 (Valparaíso), nos relata su experiencia:

“La colectiva son apañadoras, siempre están pendiente de todas: ¡Chiquillas hay que apañar! Ya yo participo, ya vamos pa allá. ¿Me entiende? Entonces, igual yo a las chiquilladas, las quiero un montón, (...) pero, han sido, son una parte súper importante de mi vida, ósea, ellas forman parte de mi vida y todas la de la colectiva. Porque a pesar de que, no son todas excarceladas, ni nada de eso, algunas son artistas, feministas y todo, pero son todas iguales, todas son apañadoras, todas son amorosas, te entregan cariño. Todo. Entonces, eso pa mi yo lo valoro hartó”. (E. K-2, Valparaíso)

La manera en que se expresa E. K-2 sus vivencias junto a las mujeres de la colectiva, es que a pesar que todas vienen de diferentes realidades y mundos, se siente en una condición de igualdad, todas son importantes y se van a apoyar en el momento que así lo requieran.

E. J-4 (Viña del Mar) también manifiesta su valoración a la experiencia de conocer y participar con la colectiva:

“... y eso po ha sido bonito, bonita la experiencia, de hecho, no me voy a ir hasta que forever, hasta que sea bien vieja. Y si puedo ayudar a las demás que vienen saliendo, lo voy a hacer”.

Siguiendo la misma mirada E. K-2 argumenta:

“pa mi sería bueno, porque, me sentiría bien de ayudar, de apoyar, de poder, ya que, las chiquillas digan, si tu estuviste aquí, puta yo sé lo que

estay pasando y si puedo hacer un taller con ellas, pa mi sería bueno igual po, porque me sentiría bien y también trataría que ellas se sintieran bien”.
(E. K-2, Valparaíso)

Inclusive, se identifican que los aprendizajes o momentos han sido beneficiosos para ella, por lo que además de querer continuar participando, quiere poder ayudar a otras excarceladas, ya que sabe lo que significa vivir la cárcel y luego la libertad. Algo que destacan ambas es la necesidad de hacer sentir bien a las mujeres encarceladas.

Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, para E. M-1 y E. V-4 educadoras y coordinadoras de la fundación, señalan que la colectiva es una comunidad en la que suceden muchas cosas, compartir, conocerse, generar instancias de apoyo, aprendizaje y construcción colectiva de conocimientos:

“Entonces ahí, empezamos a buscar también otro tipo de apañes, que ya no bastaba con crear, sino que había que apoyarnos en todos los procesos, y también de todas nosotras. Si en la vida van pasando muchas cuestiones, y es bacán como... poder contar con la comunidad sorora de que nos podemos apañar”. (E. V-4, Valparaíso)

Complementando aquella afirmación:

La colectiva es un espacio de juntarse y apoyo a mujeres que salen de prisión:

“Y la comunidad, es una comunidad sorora de mujeres que se apoyan y que se apañan. (...) Las compañeras cuando salen de la cárcel saben que cuentan con una comunidad al que pueden conectarse, estar presente, compartir y apoyándose entre todas. (E. M-1, Valparaíso).

Por último, es importante la importancia de tener un apoyo que te incentive a no caer en la necesidad de volver a delinquir, transformar dolores que las llevan a mantenerse en el círculo, es por eso, que para todas construir una comunidad es una buena experiencia para compartir con las compañeras que van saliendo de prisión:

“Entonces, las chiquillas aparte de ser, ya las..., -las como se dice las niñas del grupo feminista-, pasan a ser como siempre yo les he dicho, que son mi familia. Siempre estuvieron pendientes y no solamente pendiente de mí, pendiente de todas, de cada una de la grupa (E. K-2, Valparaíso).

8.- Discusiones y conclusiones

A partir de los hallazgos encontrados, pudimos evidenciar que existen bastante consistencia entre los relatos de las participantes de la colectiva Pájarx entre Púas y los planteamientos empíricos y teóricos revisados.

Los contextos de encierros en los que se desenvuelven los/as educadoras sea en educación formal o popular, se presentan una gran heterogeneidad de personas, ven la necesidad de fortalecer en sus prácticas educativas los lazos socio-afectivos consigo mismos y su entorno (Gutiérrez, 2017; Burgos, et. Al, 2019) Los autores/as concuerdan que en el sistema carcelario se experimentan pocas oportunidades para transformar la forma en que han habitado sus vidas, los lazos con la comunidad y sus familias. Por ello, el Proyecto Nido desarrollado por la colectiva Pájarx entre Púas guarda tanta relevancia, que se proyecta como una posibilidad de incluir en la política pública. Un proyecto que surge de la Investigación-acción y que a través de actividades artísticas son capaces de resignificar el encuentro entre madres e hijos/as.

Las prácticas de educación popular en la cárcel desde las artes y las culturas, tal y como manifiestan los/as autores/as, es la forma más horizontal, democrática y amorosa de trabajo. La educación popular que invoca a un espacio de participación social en la cárcel, y a pesar de no pertenecer a las lógicas carcelarias, se encuentra en ella. A través de los talleres artísticos no solo se les da la oportunidad a las presas de expresar sus voces y ser escuchadas. Construyen un espacio de humanización, en contexto deshumanizante. Siendo partícipes y con sus propias herramientas hacen práctica del teatro del oprimido, como señala Boal (1980). La expresión y el dominio del cuerpo propio de las presas es la ruptura de una paradoja, pues las encarceladas no pueden dominar la dirección de su cotidiano, pues están dentro de los muros, pero a través de los talleres creativos, el acto reparatorio es en base a la movilidad del cuerpo y la expresión de lo sentido. Como señala Núñez (2003), la educación burocratizante

dentro de la cárcel produce agobio, y la necesidad de vías distintas para romper con la monotonía intra muros. En la creación artística, los productos finales de esta son presentados en el exterior, dando una conexión y dialogo dentro – fuera de los muros que, tal como indica Galvani (2022), es parte de una retroalimentación constante.

Los resultados presentados entorno al arte como medio de reparación socio-emocional que manifiesta las participantes de la colectiva, corrobora los planteamientos presentados por los/as investigadores sobre el deterioro físico y emocional que viven las personas reclusas en las cárceles (De Miguel, 2014; Sanhueza et. Al, 2019). Hace cuestionar los principios de reinserción social, en miras que el proposito de estos es que las personas una vez abandonen la cárcel se incorporen nuevamente a las comunidades de las cuales fueron separados. El sistema penitenciario no esta ni diseñado, ni pensado para el desarrollo integral de las personas privadas de libertad. No son espacios de contención emocional, tampoco para recibir a las familias e infancias, nprofundiza la desconfianza entre pares, pierden la capacidad de expresarse, y los sentimientos pasan a ser sinonimo de debilidad.

En este sentido la creación artística y el desarrollo cultural adquieren una noción político que denuncia injusticias y se proyecta en la transformación social. La palabra escrita se transforma en una herramienta de creación y de resistencia. La producción artística conlleva el fluir de sentimientos y sensibilidades, las cuales son soltadas a través de la metodología Pajarx entre Púas como método terapéutico de compartir experiencia carcelaria y de vida.

Entonces, la producción artística tiene sentido reparatorio, siendo práctica de una justicia terapéutica que muestra la heterogeneidad de las experiencias carcelarias, pero unifica a través de la expresión comunitaria de las mujeres encarceladas, como indica Galvani (2022). El método dialógico y la aplicación de talleres artístico culturales son valiosos considerados en el proceso de reparación social e individual de presas y excarceladas. Para fortalecer la cohesión social

tras la liberación, las excarceladas deben tener una readaptación integral, indica Carbajal (2016), transgrediendo la rutina tanto fuera como dentro de los muros, pues las acciones que rompen con lo monótono crean vínculos.

Los procesos reparatorios no deben acostarse a lo sucedido en el taller, sino que deben permear en todas las dimensiones autobiográficas de las encarceladas. Para lograr la justicia terapéutica, como se ejemplifica con el caso de la UTE, deben existir espacios de encuentro, que permitan construir comunidad, lo cual es indispensable para la cohesión de la comunidad. La reparación está basada en la conformación de comunidad en torno a la experiencia en prisión, en perspectiva humanizante pues, como indica el desempeño moral, mientras un penal esté más ocupado en dotar de humanidad sus muros, es mayor la consolidación de una reparación integral. El sentir sobre la realidad carcelaria hace que la cohesión social tras la liberación sea reparatoria, como forma metodológica que no sólo considera la situación material del penal, sino la formación de vínculos y comunidad. Para Olga Espinoza (2016), la perspectiva integral y multifocal es expresión de las diversas discriminaciones experimentadas por las mujeres excarceladas y dentro de los muros. En respuesta, la autora recomienda la proximidad familiar para el proceso reparatorio, anulando las opciones de reincidencia.

La experiencia carcelaria para las participantes de la colectiva es la vía de liberar las vivencias traumáticas y de violencia sistematizada. La vivencia autobiográfica, en el proceso de ser compartida pasa a adquirir valor en otra, y a través del conocimiento de la otra experiencia es que se transforma la vida propia. Para Paulo Freire (1970), los procesos de humanización como los de la colectiva son humanizantes, en un contexto carcelario desesperanzador e inhumano. La elaboración de humanidad y comunidad es un proceso liberador, de creación y expansión de mundos, transformando identidades y dotando de responsabilidades.

Al tomar conciencia de la experiencia carcelaria propia y de las demás participantes, en un proceso autónomo y libre, se toma responsabilidad de los

actos y autoconocimiento, lo que para Segato (2018), forma parte del derecho de redención frente a la sociedad de todo ser humano. Las experiencias originales en contexto carcelario van en contraste con las formas tradicionales dentro del penal, las cuales, según V. Núñez (2003), despojan de dignidad a las personas encarceladas. Por el contrario, las experiencias creativas originales dan sentido transformador a la experiencia intramuros. En la interacción dentro – fuera de los muros, las participantes de la colectiva establecen nuevas formas relacionales que sirven como red de apoyo psicológico. Para consolidar la cohesión social, se debe incentivar la posición crítica de las participantes de su realidad social, con afán transformador. Tanto Pinto (2020) como Freire (1970) están de acuerdo en señalar que la construcción de comunidades en torno a las experiencias y los saberes proponen la salida a la crisis que vive la institución carcelaria como forma de dominación.

La creación artística como medio reparatorio y formación de comunidad es praxis educativa, sean talleres de danza, cuentos o talleres de dibujo, medios de acompañamiento y creación educativa. El fortalecimiento de la autonomía para las presas se construye en comunidad, con la participación y el compartir de las experiencias, en un esfuerzo dentro y fuera de los muros, como indican Gutiérrez y Pérez (2019) Ante el fracaso del currículum tradicional y la burocratización del castigo, la promoción de programas que favorezcan la horizontalidad, la autogestión y la reivindicación de la comunidad educativa, como lo aplicado en el PEC, con enfoque popular y de género.

Conclusiones

Para finalizar, la presente investigación tiene como propósito comprender cómo significan sus experiencias las educadoras y participantes de la colectiva Pájarx entre Púas, las prácticas de educación artístico-popular en contexto carcelario en la región de Valparaíso.

La organización ha tenido un evidente crecimiento desde su fundación desde el 2016, lo que les ha permitido tener mayor presencia en las cárceles de mujeres en la región. Para ellas, el trabajo que realizan junto a las mujeres y disidencias viene desde una posición feminista, que las impulsa a activar en contra las desigualdades y violencias de género que atraviesan en sus vidas y las prisiones.

Las experiencias, sentimientos y sentidos puestos en los relatos de las compañeras adquieren un gran valor para la educación de jóvenes y adultos/as y la educación popular en la medida que estos cumplen un rol significativo en transformar la vida de estas. Ante estas circunstancias se problematiza sobre el papel que juega las organizaciones culturales en el trabajo educativo y pedagógico en las cárceles que buscan disminuir la brecha en el círculo de reincidencia, y, otras como Pájarx entre Púas, buscan la abolición de la cárcel como medio de castigo para la pobreza y las mujeres. Concluyendo, que las estas no cumplen su objetivo de reinserción social, pero si profundiza la opresión de las clases populares.

La metodología Pájarx entre Púas se centra en la creación artística desde un enfoque autobiográfico como medio para visibilizar y denunciar los apremios cometidos hacia las mujeres privadas de libertad durante sus trayectorias de vida y el encarcelamiento. La metodología dialógica y las practicas creativas es reconocer la función punitiva de la cárcel y brindar un espacio de formación seguro, horizontal y revolucionario.

El estigma, los prejuicios y la falta de oportunidades se convierten en limitantes a la hora de buscar ejercer el derecho a la educación y formación. La importancia de los vínculos en los procesos de aprendizaje, compartir saberes y construir conocimientos que las lleve a pensar y decidir nuevas realidades. Las visitas de familiares a la cárcel suelen ser violentas y difíciles debido a traslado y el ambiente, aun más en el tratamiento de las infancias, el proyecto Nido busca que

a través de las artes se re-signifique el espacio de encuentro entre madres e hijos/as.

La educación en contexto de encierro cumple un rol clave para transformar o cambiar la realidad de esas mujeres, otorgándoles diversas herramientas que termine con miradas de prejuicio y estigma, por una que mire desde la solidaridad y la contención. Sin embargo, la prisión provoca o acentúa traumas, depresiones y una percepción negativa de su realidad. Es por ello, que la colectiva y fundación Pájarrx entre Púas a través del arte y la educación promueven la conciencia corporal, el autoconocimiento y el reconocimiento del otro. Pero, la realidad es que la sociedad no ha sido capaz de pensar en resolver los problemas sociales que han intensificado durante décadas en problema carcelario.

Cualquier espacio donde se desarrolle un proceso formativo debe ser capaz de transmitir seguridad y consagrar la libertad que aporte a la construcción de las identidades individuales y colectivas. Según los hallazgos, la cárcel tiene la tendencia a castigar la pobreza, y especialmente a las mujeres que han contradicho los roles sexo-genéricas establecidos por el orden patriarcal. Limitando el acceso a empleo que le asegure al menos no tener que recurrir a delitos de hurto o tráfico, así mismo, como la falta de políticas de prevención de drogas y de rehabilitación de sustancias que deterioran la salud física y mental de las personas.

Referencias

- Almeida, L. (2017) Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (21), 240-255. <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2937>
- Antony, C. (2001). Perspectiva de la criminología feminista en el siglo XXI. *Revista de Derecho Criminología y Ciencias Penales*, (3), 249-257. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6466693>
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad* (208), 73-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382440>
- Añaños, F., Gil, F., Raya, R. y Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles. *Psychology, Society, & Education*, 13(1), 115-125. <https://doi.org/10.21071/psye.v13i1.13989>
- Ariza, L. y Iturralde, M. (2015) Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Revista Derecho Público de la Universidad de los Andes*, (35). <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.35.2015.10>
- Azaloa, E. (1995). Prisiones para mujeres: Un enfoque de Género. *Revista La Ventana*, (2), 35-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5202453>
- Boal, A. (1980). *Teatro del oprimido 1. Teoría y práctica*. Editorial Nueva Imagen.
- Burgos, C. Jullian, C. Rebolledo, J. Sepúlveda, A. Troncoso, D. y Duran, M. (2019). Experiencias y prácticas socioeducativas con jóvenes en contextos de encierro en las comunas de Coronel y Limache. *Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos*, (8), 84-108.

<https://www.educaciondeadultosprocesosformativos.cl/revista/wp-content/uploads/2019/12/Texto-5-Burgos-Sepulveda-Jullian-Rebolledo-Chile-1.pdf>

Bustelo, C. y Molina (2016) La experiencia del taller de educación popular como territorio político-pedagógico. *Espacios de Crítica y Producción*, (52) 79-89. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/2288>

Bustelo, C. (2021). Experiencias de formación y producción cultural en cárceles de Argentina: una reflexión sobre el Programa de Extensión en Cárcel. *Educação Unisinos* 25, 1-19. <https://doi.org/10.4013/edu.2021.251.09>

Carbajal, R. (2016). El arte como recurso alternativo para la reinserción y rehabilitación de los internos en centros carcelarios. *Revista semestral Realidad y Reflexión*, 6(43), 7-20. <https://www.lamjol.info/index.php/RyR/article/view/3546/3300>

CLADEM (2008) Violencia contra mujeres privadas de libertad. Sistematización regional Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay. http://staging-americalatinagenera.kinsta.cloud/wp-content/uploads/2014/07/doc_747_documentodecladem.pdf

Crespi, M. (2014) Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos. *Boletín criminológico. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*, (149), 1-6. <file:///Users/ariellevaras/Downloads/Dialnet-TransicionCarcellibertad-4762866.pdf>

Davis, A. (1981). *Mujeres, raza y clase*. Editorial Ronin.

Davis, A. (2021). *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*. Primera reimpresión Editorial Trotta.

- De Miguel, E. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27 (2), 395-404. https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.43821
- Espinoza, O., Loyola, J., Castillo, D. y González, L. (2014). La Educación de Adultos en Chile: Experiencias y Expectativas de los Estudiantes de la Modalidad Regular. *Última década*, 22(40), 159-181. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000100008>
- Espinoza, O. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿Es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, 29, 93-106. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>
- Etchegoyen, M. (2003). *Educación y ciudadanía. La búsqueda del buen sentido en el sentido común*. Ediciones La Crujía.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Editorial Autonomedia.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de sueños editorial.
- Fernandez-Cedena, J. (2018). Educación y mediación artística en prisiones. Trabajando por la permanencia de un taller en la cárcel de Navalcarnero. *Revista de Educación Social*, (27), 311-324. <https://eduso.net/res/revista/27/miscelanea/educacion-y-mediacion-artistica-en-prisiones-trabajando-por-la-permanencia-de-un-taller-en-la-carcel-de-navalcarnero>
- Flick, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata S.L.

Flick, U. (2015). *El diseño de la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata S.L.

Foucault, M. (2008). *Vigilar y castigar*. Segunda edición Siglo XXI editores.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Editorial Digital Titivillus.

Freire, P. (1971). *La educación como práctica de la libertad*. Cuarta edición Siglo XXI editores.

Frías, L. y Matus, V. (2000). *La ley hace el delito*. Primera Edición LOM.

Galvani, I. (Coord.) (2022). *Etnografías de las cárceles bonaerenses*. Universidad Nacional de la Plata Ediciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

García, P. (2018). *Me enseñó a ser árbol. Composiciones intempestivas desde la antipedagogía y la desistematización*. Mar y Tierra ediciones.

Gendarmería de Chile. (2021). *Compendio Estadístico 2020*. Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios. Subdirección de Reinserción social. gendarmeria.gob.cl

Gendarmería de Chile [GENCHI]. (2022, 31 de agosto). *Caracterización de personas privadas de libertad*. Gendarmería de Chile Estadística General. https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html

Gutiérrez, G. (2017). Educación de personas jóvenes y adultas: formación inicial docente y problemas curriculares. *Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos*, (5), 88-106.

https://www.educaciondeadultosprocesosformativos.cl/archivo/edicion_5/Edi5_t ex5_GermanGutierrezR.pdf

Gutiérrez, N. y Pérez, C. (2019). Curriculum y cárcel. La potencia del arte como plataforma de encuentro y reconfiguración de las identidades. *Revista Alquimia Educativa Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Catamarca*, 1 (6), 40-53.

<http://editorial.unca.edu.ar/Publicacione%20on%20line/Alquimia/PDF/Alquimia%20N%206%20I/Gutierrez-Perez-.pdf>

Hoecker, K. (2020). *Diagnóstico territorial sobre las artes, culturas y educación en contexto privado de libertad en la Región de Valparaíso, Chile*. Fundación y Colectiva Pájarx entre Púas.

<https://pajarxentrepuas.cl/investigacionaccion/investigaciones/>

Illich, I. (2012). *La sociedad desescolarizada*. Ediciones GODOT.

INDH (2021). Estudio de las condiciones carcelarias en Chile. Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en la privación de libertad 2019. Instituto de Derechos Humanos

Klaus, K. (1980) *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Editorial Paidós.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata S.L.

Larroulet, P.; Droppelmann, C.; Daza; S.; Del Villar, P.; Figueroa, A. (2021) *Reinserción, Desestimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de libertad en Chile*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad.

Lamas, M (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de población Universidad Autónoma del Estado de México*, 5(21), 147-178.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202105>

Ley 20426 de 2010 (2010, 20 de marzo) Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria Ministerio de Justicia.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1011882&idVersion=2015-06-27&idParte=8900643>

Lombraña, A., Ojeda, N., Di Próspero, C. y Pepe, M. (2020). Entre la redención y la ruta de la inclusión. Intervenciones tratamentales de actores no estatales en cárceles bonaerenses. *Revista CS*, (32), 131-161.
<https://doi.org/10.18046/recs.i32.4026>

Mieles, M.; Tonon, G. y Alvarado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Unversitatis Humanística*, 74, 195-225.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79125420009>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018) Política Pública de Reinserción Social 2017. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Núñez, V. (2003). Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía de enseñar vs. Asistir. *Revista Iberoamericana de Educación* (33) 17-35.
<https://www.redalyc.org/pdf/800/80003303.pdf>

Pájarx entre Púas (2021, 30 de abril). *Comunidad Sorora*. Pájarx entre Pías
<https://pajarxentrepuas.cl/2021/04/30/comunidadesorora/>

Pájarx entre Púas (2020, 4 de agosto). *Colectiva Pajarx entre Púas 2016 – 2020* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=_MqrEmeVZuo&t=4s

Pájarx Entre Púas (2020, 30 de marzo). *“Libertad en La Sombra”*. Plata ta tá CPF Valparaíso 2020. Pájarx entre Púas. [YouTube]
<https://www.youtube.com/watch?v=TPPiqlQHIsU>

Pájarx Entre Púas (2020, 2 de octubre). *Canciones para A(r)mar*. [YouTube]
https://www.youtube.com/watch?v=oUTKuj1Rj_s

Pájarx Entre Púas (2020, 25 de noviembre). *“Mis Tesoros” Canción creada en la cárcel de mujeres Valparaíso* [YouTube]
<https://www.youtube.com/watch?v=cCeLEJfnu8>

Pájarx Entre Púas (2021, 18 de mayo). *Siluetas a la calle. Pájarx entre Púas. Cárcel de Valparaíso*. [YouTube]
<https://www.youtube.com/watch?v=9lyuxFqtflc>

Pájarx entre Púas (2021a). *Escribe, Cuenta y Vuela. Pájarx entre Púas*.

Pájarx entre Púas (2021b). *Expresión tras las Rejas. Pájarx entre Púas*.

Pinto, R. (2020). Actualización conceptual y metodológica de la posibilidad de la educación entre adultos. En V. Acuña-Collado y R. Castelli (Eds.) *La Educación de Personas Jóvenes y Adultas como estrategia para enfrentar las desigualdades en América Latina. De las políticas a las prácticas* (pp. 32-79). Primera edición Nueva Mirada ediciones.

Pérez, B., Rodríguez, F., Bringas, C. y Guizabal, J. (2015). La Unidad Terapéutica y Educativa (UTE): Alternativa a la prisión tradicional en la reeducación y reinserción del penado. *Revista electrónica Área de Estudios Penitenciarios* (20).
https://www.cesc.uchile.cl/debates_penitenciarios_20.pdf

- Pérez, P. (2018). Mujer, cárcel y desigualdad: el caso chileno. *Trayectorias Humanas y Transcontinentales* (3). <https://doi.org/10.25965/trahs.788>
- Pérez, P. (2021). *Las Mujeres privadas de libertad y el enfoque de capacidades*. Primera edición DER Ediciones.
- Rubín, M. (2021) Educación para la libertad de expresión en cárceles argentinas durante la Pandemia. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 10(2),135-147. <http://doi.org/10.15366/riejs2021.10.2.009>
- Sanhueza, G., Brander, F. y Reiser, L. (2019) Encarcelamiento femenino en Chile. Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 119-145. <https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.5>
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2019). Explorando el “desempeño moral” en cárceles chilenas y su potencial en la reinserción. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, LXIV (236) <https://www.redalyc.org/journal/421/42164493004/html/>
- Segato, R. (2003). El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto “habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel”. *Departamento de Antropología, Universidades de Brasilia* (329) <http://www.lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/cpa/spring03/culturaypaz/segato.pdf>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Editorial Primo.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Primera edición Prometeo Libros.

Scarfó, F., Cuellar, M. y Mendoza, D. (2016). Debates: Sobre el rol de la escuela y los educadores de adultos en las cárceles. *Cuadernos Cedes* 36 (98), 99-106. <https://doi.org/10.1590/CC0101-32622016162883>

Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Ediciones Morata S.L.

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Segunda edición Morata.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Edición Paidós Ibérica.

Turino, C. (2013). *Puntos de Cultura. Cultura viva en movimiento*. Primera edición RGC Libros.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis S.A.

Vargas, C. (2017). El aprendizaje a lo largo de toda la vida desde una perspectiva de justicia social. *Serie de documentos temáticos sobre Investigación y Prospectiva en Educación* (21). <https://es.unesco.org/node/262744>

Vidal, T. y Ruiz, M. (2014). *Arte, Cultura y Cárcel. Prácticas artísticas y culturales en contexto penitenciarios* (coords.). Edición Cultural Sin Medida. https://issuu.com/culturasinmesura/docs/arte_cultura_y_carcel

Anexos

1. Siluetas a la calle. Pájarx entre Púas. Cárcel de Valparaíso [YouTube] y Siluetas a la calle, experiencia en Quillota¹

<https://www.youtube.com/watch?v=9lyuxFqtlc>



¹Imágenes obtenidas de la página oficial. Disponible en: <https://pajarxentrepuas.cl/arteycultura/calle/>

2. ¡Escribe cuenta y vuela!



Imagen escaneada de la portada del librito (Pájarx entre Púas, 2021a).

ESTRELLA Y LAS CABRITAS

Por Vanessa

Hace mucho tiempo en un lugar no tan lejano, nació una bella niña, era una guagüita con ojos color caramelo, tenía una mirada inquieta, como si quisiera conocerlo todo de una sola vez, su madre la llamó Estrella, justamente por esos ojos que emitían una luz brillante.

La mamá se dedicaba a vender cabritas, en aquel lugar y en aquel entonces, las cabritas no eran muy bien vistas, porque cuando alguien las probaba, después ya no podía dejar de comerlas, no podía evitar desear más, cuando no las tenían, eran capaces de hacer cualquier cosa por ellas y transformaba a las personas en criaturas indescriptibles.

Cuando Estrella cumplió 10 años, tuvo su primer amor, un amor tan fuerte, así como son los primeros amores, que te ciegan y que hace que una vea todo bello, hermoso y perfecto, lo que Estrella no sabía es que ese muchacho estaba loco por las cabritas, al principio era cariñoso, pero después se convirtió en un monstruo que la tenía atrapada, la obligaba a comer cabritas, la mandaba a la calle a buscar dinero para comprar más, más y más cabritas. ¡Ay de Estrella sino llegaba con el dinero!, el monstruo hacía las cosas que hacen los monstruos, cosas monstruosas, la luz de Estrella se fue apagando, ya no se reconocía, no podía vivir sin esas cabritas.

Cuando cumplió 16 años, llegó un muchacho, que luchó por ella, la liberó del monstruo, fue su nuevo amor, sembró una semillita y una vida empezó a crecer, tuvo un hijo hermoso, hoy ya es un



hombre del que Estrella se siente orgullosa, él tuvo que aprender a salir solo adelante, pues el poder de las cabritas era tan grande, que Estrella no se pudo liberar tan fácil de ellas.

Una noche estaba comiendo las cabritas y se le acabaron, quiso comprar más, pero no tenía dinero y salió a conseguirla. Parecía que Estrella estaba inmersa en la oscuridad no tenía voluntad propia, estaba manejada por el poder de las cabritas que la llevaron frente a una casa, la casa ideal donde podía encontrar lo que necesitaba tanto.

La casa era como una caja fuerte, Estrella no veía eso, estaba poseída, logró entrar entre las rejas, era delgada como una tabla y paso por entre medio, grande fue su sorpresa cuando los dueños del lugar la encontraron, ellos no conocían la historia de Estrella, no sabían que ella estaba tan asustada como ellos, la tomaron, la maltrataron fuertemente, llamaron a las fuerzas del orden y con esa fuerza desmedida la encerraron tras las rejas y a pesar de ser delgada como una tabla no pudo escapar. Estrella sigue ahí, junto con otras mujeres condenadas por el sistema, las cabritas se volvieron historia, un cuento casi de terror, pero lo hermoso es que su luz poco a poco se vuelve a encender, a veces brilla con fuerza a veces se apaga un poco, pero ella cada día se saca brillo, piensa en su hijo, piensa en su nueva vida como cuando llegó a este mundo, con esos ojos color caramelo, con la esperanza de poder conocerlo todo y brilla, brilla, brilla.

3. Obra Junta Más Libres de la colectiva feminista Pájarx entre Púas.

<https://www.lidersanantonio.cl/impres/2022/03/25/papel/>

22

EL LÍDER
VIERNES 25 DE MARZO 2022

Estrellas

Obra sobre mujeres privadas de libertad se presenta en Centro Cultural de San Antonio

“Juntas más libres”, de la colectiva feminista Pájarx entre Púas, tendrá una función mañana sábado 26 de marzo a las 19 horas en la sala de artes escénicas del recinto barranquino.

Crónica
cronica@lidersanantonio.cl

La testimonialidad es el eje central de “Juntas más libres”, montaje transdisciplinar que aborda la experiencia de mujeres privadas de libertad y encarceladas, pero no se queda en eso, sino que es protagonizada por detenidas del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Valparaíso y por quienes, tras su paso por la prisión, hoy son parte de esta colectiva feminista.

Myr Chávez y Daniella Misle son las directoras de la obra y señalan que es un trabajo de creación colaborativo, que toma a las artes como elemento transformador hacia nuevas posibilidades de reparación y participación. “La idea es fortalecer y formar un nuevo sentido de comunidad, donde las mujeres que viven la experiencia de la prisión son las protagonistas”.

“**Nunca me imaginé que yo iba a poder ser parte de una obra, he podido descubrir nuevos aspectos de mi personalidad, ser parte de esta creación me hace sentir libre”**,”

Jessica Montecinos

2019

Mon Laferte participó en un laboratorio de creación de canciones con las internas de la cárcel de Valparaíso.

19

horas de mañana se presenta la obra en la sala de artes escénicas del Ccsa.

VISIBILIZAR

Se busca visibilizar el fenómeno de la prisión femenina y la problemática social que conlleva, para lo cual se utilizan fragmentos audiovisuales, canciones originales, elementos sonoros, danza, entre otros elementos. Así, se aborda la violencia de género, las dificultades de la vida en prisión, la maternidad tras las rejas, pero también las fortalezas, sueños y posibilidades de cambio.

“Nunca me imaginé que yo iba a poder ser parte de una obra, he podido descubrir nuevos aspectos de mi personalidad, ser parte de esta creación me hace sentir libre, es una experiencia nueva y muy enriquecedora para mí ser parte de este maravilloso proceso”, relata Jessica Montecinos, parte del elenco de “Juntas más libres”.

La obra cuenta con la colaboración de la banda “Trappo”, de Valparaíso, y de la cantautora Mon Laferte, quien en 2019 participó en un laboratorio de



EL MONTAJE ABORDA LAS EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD.



LA OBRA ES UNA FORMA DE REPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN.



LAS DIFICULTADES DE LA VIDA EN PRISIÓN QUEDAN PLASMADAS.

creación de canciones con las internas y, luego de su visita a la cárcel de Valparaíso junta a Pájarx entre Púas, compuso un tema sobre esta experiencia, que es parte de la música original de la obra.

El montaje deriva de un profuso trabajo de Pájarx entre Púas por cons-

truir la red “Comunidad Sorora”, generando procesos de investigación, acción y creación, que incluye un modelo de vinculación entre cárceles, organizaciones socio culturales y centros culturales a nivel regional, en alianza con el Parque Cultural de Valparaíso, a través del

programa “Vuelo de Pájarx”.

“Juntas más libres”, de la colectiva feminista Pájarx entre Púas se presenta este sábado 26 de marzo a las 19 horas.

Las entradas están disponibles en www.centroculturalsanantonio.cl, en el mesón de atención o los

asistentes se pueden inscribir llenando un formulario en el sitio web del Ccsa.

“Juntas más libres” ha sido financiado por el Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2021 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio. ©

4. Expresión tras las rejas. Me gustaría ser libre. Escrituras autobiográficas de mujeres privadas de libertad en la cárcel de los Andes.



5. “Libertad en La Sombra”. Plata ta tá CPF Valparaíso 2020. Pájarx entre Púas.

<https://www.youtube.com/watch?v=TPPiqlQHIsU>

Apendices

1. Carta de consentimiento Informado:



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTE

El objetivo de esta carta de consentimiento es ayudarla a tomar la decisión de aceptar participar de la entrevista en calidad de informante en la presente investigación.

El proyecto de tesis *“Experiencias en educación popular a través del arte y las culturas desarrolladas por la colectiva Pájarx entre Púas junto a mujeres privadas de libertad en los Centros Penitenciarios de la región de Valparaíso”*, que realiza la estudiante **Arielle Varas Villalón**, quien cursa el Magíster en Educación de Adultos y Procesos Formativos de la Universidad de Playa Ancha. El objetivo de esta investigación busca conocer los significados que le dan a sus vivencias en los talleres y encuentros artísticos a partir de los relatos de mujeres libres excarceladas y las educadoras de la colectiva, desde una perspectiva feminista.

La participante ha sido invitada a colaborar por medio de una entrevista sobre sus experiencias y opiniones respecto a los talleres y encuentros artísticos. Para ello debe saber que:

-Su participación en esta instancia es voluntaria, pudiéndose retirar en el momento que desee sin ningún efecto sobre su decisión.

-Toda la información que sea proporcionada será utilizada exclusivamente con fines investigativos y será conocida por los/as investigadores. La reunión será grabada a través de audio y transcrita para el posterior análisis de la información.

-Su identidad será protegida bajo alguna sigla que impida ser reconocida.

Por consiguiente, declaro que he tomado conocimiento por la lectura o escucha de la presente carta, y estoy dispuesta a participar voluntariamente.

Nombre y firma de la participante:

Fecha:

2. Matriz Entrevista Semiestructurada:

Temas/subtemas	Dimensión	Preguntas de apoyo
Cárcel: -Condiciones de vida material. -Situación psico-emocional.	Bienestar personal	-Presentación personal nombre, edad, nacionalidad, identidad de género, nivel de escolaridad, situación laboral actual, tiempo que cumplió en prisión (experiencia carcelaria). -Experiencia carcelaria: tiempo que estuvo en privación de libertad. -Vivencias durante el proceso carcelario, qué hacías antes de entrar, como fue vivir el proceso carcelario, compañeras, gendarmes, etc.
Perspectiva feminista: -Justicia con perspectiva de género -Visión Anticarcelaria	Relaciones familiares	-Visión del sistema penitenciario. -Maternidad, pareja sentimental -Relación conyugal, hijos/as o familiares, visitas.
Educación popular: -Educación artística -Educación de Adultas	Socioeducativo	-Primer encuentro con la colectiva. -Arte y cultura desde una mirada feminista: Talleres y encuentros y proyectos de creación o expresión artística y cultural. -Motivaciones en participar en talleres y encuentros: ej. formativas, personales, ocio, conducta, etc. -Impacto en las relaciones afectivas personales, familiares, otras internas, etc. como efecto de la participación en los talleres y encuentros. -Relación intersubjetiva con la colectiva. -Apreciación por el trabajo que realiza la colectiva.
Reincorporación a la vida libre: -Inserción social -Cohesión social	Redes de apoyo	-Proceso de reincorporación a la vida libre. -Cargo o rol en la organización actualmente (participante, coordinadora, educadora, voluntaria, activista, etc.) -Proyectos o iniciativas que participas actualmente. -Visión de la realidad carcelaria.

3. Transcripciones de entrevistas:

https://drive.google.com/drive/folders/1JctZH_aen9XTEJgvVmCie1sGM3x1iSgc?usp=sharing